

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-034-018/2023

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

MARZO DE 2023

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 21 DE MARZO DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 03 ABRIL DE 2023 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 11 DE ABRIL DE 2023 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17: HORAS DEL JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO B 2: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: PLANTILLA DE PERSONAL Y HORARIO
ANEXO 3: DIRECTORIO
ANEXO 4: PROGRAMA DE ACTIVIDADES
ANEXO 5.1: ARTICULOS DE LIMPIEZA (PARTIDA 1)
ANEXO 5.2: ARTICULOS DE LIMPIEZA (PARTIDA 2)
ANEXO 5.3: ARTICULOS DE LIMPIEZA (PARTIDA 3)
ANEXO 6: UNIDADES HOSPITALARIAS
ANEXO 7: EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.
ANEXO 8: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
ANEXO 9: LUGARES EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LA ACTIVIDADES DE LAVADO Y PULIDO DE PISOS
ANEXO 10: FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
MODELO DE CONTRATO

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-018/2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Jefatura de Departamento de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

Página 3 de 123

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-034-018/2023.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 21 AL 22 DE MARZO DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL 21 AL 22 DE MARZO DE 2023**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL 21 AL 22 DE MARZO DE 2023**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL 21 AL 22 DE MARZO DE 2023** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4051.**

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-034-018/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal’, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la

materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De

conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-034-018/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.

- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-018/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-018/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-034-018/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión **positiva** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

Página 7 de 123

LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXO B2, anexos 2, 3, 4, 5,5.1, 5.2, 5.3, 6, 7, 8, 9 y 10** así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-034-018/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Deberá ser realizado a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.3.1.- PERIODO DEL CONTRATO: Será a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.3.2.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia

presupuestal de la Contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la Vigencia del Contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los **anexos 2, 3, 4, 5.1, 5.2, 5.3, 6, 7, 8, 9 y 10** referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados. Conforme al **Anexo B2.**

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique

un correo electrónico, número telefónico y número celular del Supervisor y/o Directivo del proveedor para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses donde demuestre que cuenta con instalaciones en la Ciudad de Puebla. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia de acuerdo a lo siguiente:

a) 5 elementos de supervisión y 30 elementos de limpieza que cuenten como mínimo con un año de experiencia de limpieza en donde deberá acreditar con copia certificada de constancias de competencias o habilidades laborales DC-3, en limpieza desinfección de los establecimientos de salud y seguridad e higiene.

b) Constancia de capacitación para uso de productos químicos vigentes expedidos por el fabricante.

Para el personal de limpieza deberá presentar copia certificada de los certificados de capacitación de por lo menos 30 elementos expedidos por un Centro de evaluación autorizado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER bajo el estándar EC 0960 (Prestación del servicio de limpieza general a muebles e inmuebles).

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún

caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A que cuenta con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los ENTREGABLES en los términos y condiciones solicitados en la fracción XI de la descripción del servicio, en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A garantizar la entrega de los artículos de limpieza suficientes durante la prestación del servicio de acuerdo a lo requerido en los anexos 5.1, 5.2, 5.3 y 6.

i) A que el personal que lleve a cabo los servicios de limpieza en Hospitales y Unidades Administrativas, Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), deberá presentarse para trabajar con el uniforme, equipo de protección y gafete en buenas condiciones.

j) A que el uniforme que portará el personal contratado para proporcionar el servicio, tendrá el logotipo de la compañía o empresa para su identificación.

k) A entregar al momento de la formalización del contrato, el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo vigente y debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión social, así como de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

l) A dar de alta ante el IMSS a todos los trabajadores que prestarán sus servicios en las instalaciones de la contratante.

m) A que el transporte del equipo y personal que tenga que utilizar para la prestación del servicio correrá por su cuenta.

n) A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos del personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante.

o) A no subcontratar total o parcialmente el servicio.

p) A garantizar a la contratante el intercambio y portabilidad de los datos para lograr sistemas de salud conectados, de una red con flujo de información continua relacionada al servicio prestado y los controles de dicha información.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar el Registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) que otorga la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo que indique la actividad registrada y su folio correspondiente del servicio de limpieza y mantenimiento integral. El código QR deberá ser legible al 100% en caso contrario será causa de descalificación (copia simple con la liga digital).

4.6.10.- Los licitantes de deberán presentar copia simple legible de los siguientes certificados a su nombre y original para su cotejo:

a. Certificados de Biodegradabilidad de los siguientes productos: (Jabon liquido neutro para limpieza de pisos, paredes y vidrios. Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la **NMX-K-632-NORMEX-2008** emitido por la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (**NORMEX**) y presentar el certificado vigente, debiendo adjuntar el certificado **ISO: 9001:2015** en gestión a la calidad del fabricante.

b. Certificado vigente original (para cotejo y copia simple legible) de cumplimiento para los siguientes productos:

-Desinfectante y blanqueador líquido, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración del 6.0% mínimo de cloro activo cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la **NMX-K-620-NORMEX-2008** emitido por la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (**NORMEX**) y presentar el certificado vigente.

- Detergente, desodorante ambiental con aroma para desinfección de pisos, superficies, mobiliario a base de derivados fenólicos cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la **NMX-K-645-NORMEX-2008** emitido por la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (**NORMEX**) y presentar el certificado vigente.

- Detergente, desinfectante y desodorante para limpieza de baños y su mobiliario a base de cloruro de benzalconio con aroma cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la **NMX-K-638-NORMEX-2008** emitido por la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (**NORMEX**) y presentar el certificado vigente.

-Jabón líquido para lavado de manos para uso industrial, institucional y hospitalario cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la **NMX-K-633-NORMEX-2008** emitido por la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (**NORMEX**) y presentar el certificado vigente.

-Jabón líquido neutro para limpieza de pisos, paredes y vidrios cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la **NMX-K-632-NORMEX-2008** emitido por la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (**NORMEX**) y presentar el certificado vigente.

-Líquido desinfectante, desodorante, quita sarro concentrado para sanitarios y su mobiliario disolvente de incrustaciones de sarro, adherencias de grasas y aceites. cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la **NMX-K-640-NORMEX-2008** emitido por la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (**NORMEX**) y presentar el certificado vigente.

-Limpiador liquido desengrasante y desinfectante para aplicarse con atomizador y que no requiere enjuague, cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la **NMX-K-623-NORMEX-2008** emitido por la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (**NORMEX**) y presentar el certificado vigente.

-Reporte de resultados del desinfectante a utilizar por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C, de actividad antimicrobiana para el Coronavirus SARS en el cual demuestre su efectividad de reducción de biocarga en un 99.99% en 30 segundos o menos.

c. Certificados de Reto Antimicrobiano, de los siguientes productos:

-Desinfectante y blanqueador líquido, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración del 6.0%

mínimo de cloro activo. cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la **NMX-K-620-NORMEX-2008**.

-Líquido desinfectante, desodorante, quitasarro concentrado para sanitarios y su mobiliario disolvente de incrustaciones de sarro, adherencias de grasas y aceites. cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la **NMX-K-640- NORMEX-2008**

-Desinfectante, desodorante ambiental con aroma, para desinfección de pisos, superficies, mobiliario a base de derivados fenólicos. cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la **NMX-K-645-NORMEX-2008**.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar copia certificada de los siguientes certificados vigentes a su nombre:

a) **ISO-9001:2015**, Sistema de gestión de calidad en el ámbito de los servicios solicitados del presente procedimiento, con alcance a los Servicios Integrales de Limpieza en Unidades Administrativas y Hospitalarias del Sector Público y Privado. Vigente a la fecha del acto de apertura legal otorgado por organismo de certificación acreditado por la **EMA** (Entidad Mexicana de Acreditación AC).

b) **ISO-14001:2015**, Sistema de gestión ambiental en el ámbito de los servicios solicitados del presente procedimiento, con alcance a los Servicios Integrales de Limpieza En Unidades Administrativas y Hospitalarias del Sector Público y Privado. Vigente a la fecha del acto de apertura legal otorgado por organismo de certificación acreditado por la **EMA** (Entidad Mexicana De Acreditación AC).

c) **ISO 45001:2018**, Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de los servicios solicitados del presente procedimiento, con alcance a los Servicios Integrales de Limpieza En Unidades Administrativas y Hospitalarias del Sector Público y Privado. Vigente a la fecha del acto de apertura legal otorgado por organismo de certificación acreditado por la **EMA** (Entidad Mexicana De Acreditación AC).

d) Certificación **ISO 37001:2016** del Sistema de gestión para prevenir el soborno en las organizaciones.

4.6.12.- Los licitantes de deberán presentar en la apertura de propuesta técnica una muestra física de los bienes del **anexo 6** dichas muestras se deberán presentar junto con el **Anexo 10** Formato de recepción de muestras físicas debidamente requisitado en tres tantos. Las muestras deberán entregarse dentro de

bolsas transparentes, perfectamente identificadas, firmadas y selladas por el representante legal o la persona facultada para ello, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con los siguientes datos: Nombre del licitante, número del procedimiento, descripción breve, marca y/o nombre del fabricante y modelo en caso de que aplique.

a) Las muestras físicas presentadas por los licitantes, serán sometidas a una **INSPECCIÓN VISUAL**, para verificar que se cumplan con todas las una de las características solicitadas en la descripción técnica descrita en el **anexo 6**.

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados del **anexo 5 y 6**, o;

b) Carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente de los bienes solicitados del **anexo 5 y 6**, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser**

persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólter tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-034-018/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá

coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al **Anexo C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2021, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última

declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, el documento en el que conste la Opinión **positiva** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. El documento en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social deberá estar generado dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de su propuesta económica.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se acepta participación conjunta

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b) Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el

contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de

las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-034-018/2023 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4051 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del

recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que

contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos

solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO**

G), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el

que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.23.- Por no indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados. Conforme al **Anexo B2**.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá

presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos. (Deberá ser entregada directamente a la Contratante).

b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

h) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

i) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

j) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

l) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero

de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento **USB**.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado,

deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Se realizara en los lugares indicados en el **ANEXO 3**, en los horarios que se describen en las partidas de lunes a domingo, con Andrés Aguilar Pérez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, al teléfono 222 5 51 06 00 ext. 3145, previa cita.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico lucero.parra@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4051**

22.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio o por la entrega de servicios diferentes a lo solicitado en las partidas;

El 2% por el monto correspondiente por cada día de retraso por no entregar el stock mensual de los insumos y materiales de los **anexos 5.1, 5.2, 5.3 y 6** (sin incluir I.V.A.) a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio o por la entrega de servicios diferentes a lo solicitado en las partidas;

El 0.7% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

Página 23 de 123

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto

en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 21 DE MARZO DE 2023

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/JVM/RNN/ LPC

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-018/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-018/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-018/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRIGIDA A:				
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-034-018/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE:				LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	Servicio	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere el Servicio Integral de Limpieza para Unidades Hospitalarias y Administrativas, mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas de acuerdo al anexo 2 (Partida 1), quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.
2	1	1	Servicio	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere el Servicio Integral de Limpieza para Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas de acuerdo al anexo 2 (Partida 2), quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma
3	1	1	Servicio	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere el Servicio Integral de Limpieza para el Hospital de Campaña Móvil mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas de acuerdo a el anexo 2 (Partida 3), quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-018/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Especifica del Servicio	De acuerdo a la plantilla del anexo 2	
				Cantidad Mínima Total Mensual de Personal	Cantidad Máxima Total Mensual de Personal
1	1	Servicio	El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones		
2	1	Servicio			
3	1	Servicio			

Periodo de Garantía:	
Periodo de Prestación de Servicio:	
Periodo del contrato:	

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-018/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	

	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO B2

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-018/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Publica:				
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	LA MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	JABON LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 -NORMEX-2008.	LITRO		
2	HIGIENICO JUMBO DE 200 M X 9 CMS DE HOJA DOBLE COLOR BLANCO, CAJA CON 16 ROLLOS	CAJA		
3	TOALLA EN ROLLO DE 150 M X 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, CAJA CON 8 ROLLOS.	CAJA		
4	TOALLA INTERDOBLADA, COLOR BLANCO, CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA		
5	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 -NORMEX-2008.	LITRO		
6	HIGIENICO JUMBO DE 200 M X 9 CMS DE HOJA DOBLE COLOR BLANCO, CAJA CON 16 ROLLOS	CAJA		
7	TOALLA EN ROLLO DE 150 M X 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, CAJA CON 8 ROLLOS.	CAJA		
8	TOALLA INTERDOBLADA, COLOR BLANCO, CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA		
Periodo de Garantía:				
Periodo de Prestación de Servicio:				
Periodo del contrato:				

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-018/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Publica:										
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	De acuerdo a la plantilla del anexo 2		Precio Unitario	Importe Cantidad Mínima Mensual	Importe Cantidad Máxima Mensual	Cantidad de meses aproximado para la ejecución del servicio	Importe Mínimo total del servicio	Importe Máximo total del servicio
			Cantidad Mínima Total Mensual de Personal	Cantidad Máxima Total Mensual de Personal						
1	1	Servicio								
2	1	Servicio								
3	1	Servicio								
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA			IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL				
						I.V.A 16%				
						TOTAL				

A T E N T A M E N T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-034-018/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESAL-034-018/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-034-018/2023**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-018/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-018/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **lucero.parra@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-034-018/2023

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere el Servicio Integral de Limpieza para Unidades Hospitalarias y Administrativas, mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas de acuerdo al anexo 2 (Partida 1), quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se deberá realizar a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el anexo 3 (Partida 1).</p> <p>El proveedor destinará al personal de limpieza en las Unidades Administrativas donde será preferentemente un turno y en las Unidades Hospitalarias se distribuirán en tres turnos, mismos que realizarán las jornadas con base a las necesidades de cada Unidad, los horarios, días laborables y de descanso estarán apegados a la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Los Horarios de prestación del servicio en las Unidades Hospitalarias y Administrativas que se enlistan en el anexo 3 (Partida 1), se llevarán de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>Matutino: 7:00 a 15: 00 hrs. Vespertino: 13:00 a 21: 00 hrs. Nocturno: 21:00 a 7:00 hrs. Unidades hospitalarias: Tres turnos, incluyendo sábados, domingos y días festivos.</p> <p>El proveedor deberá presentarse con el personal requerido de acuerdo al anexo 2 (Partida 1) en las Unidades Hospitalarias y Administrativas, asignado al personal de supervisión de cada área donde así se requiera.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>A) Las actividades que como mínimo deberá realizar el personal de limpieza, se encuentran especificadas en el cuadro de actividades y frecuencias del anexo 4 (Partida 1).</p> <p>B) El servicio integral de limpieza en Unidades Hospitalarias y Administrativas, además de las actividades diarias deberá incluir, actividades exhaustivas de limpieza, así como el lavado y pulido de pisos.</p> <p>Se deberá entender por el término exhaustivo aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, paredes o muros, techo, puertas, rejillas de aire acondicionado, lámparas, cancelería, vidrios, mobiliario, equipo y lavado, que se realicen posteriores a una fumigación y/o egresos de pacientes infecto - contagiosos.</p> <p>C) El personal del proveedor deberá realizar las actividades de lavado y pulido de pisos, de las unidades indicadas en el anexo 9 (Partida 1). Las actividades deberán incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pulido de pisos plásticos de todas las áreas • Pulido de pisos de loseta • Desbastado, pulido y abrillantado de piso de grano, terrazo y mármol. <p>Para la programación de las actividades de lavado y pulido los Directores, Subjefes y/o Administradores de cada una de las Unidades Hospitalarias y Administrativas previa notificación mínima de 5 días hábiles al Departamento de Servicios Generales realizara la solicitud vía correo electrónico y/o telefónica, para realizarla solicitud de las actividades al proveedor.</p> <p>D) Los artículos de limpieza que se utilicen para la prestación del servicio en áreas infecto contagiosas, se deberán designar únicamente para el uso exclusivo de dicha área, mismos que se deberán desechar como R.P.B.I. al alta del paciente sin importar su grado de</p>

			<p>desgaste.</p> <p>E) La constancia de servicio / control de asistencia del personal será en formato libre, deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>Nombre del proveedor. Nombre del contrato. No. de contrato Fecha. Nombre de la Unidad Periodo Nombre del personal Turno Días laborados Faltas Observaciones Nombre, Firma y Cargo Responsable de Unidad Sello de la Unidad Nombre y firma del Supervisor del proveedor</p> <p>Los Directores, Subjefes y/o Administradores de cada una de las Unidades Hospitalarias y Administrativas en coordinación con el proveedor, serán responsables de la constancia de servicio / control de asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, validando el servicio.</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL:</p> <p>A) PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género indistinto. • Experiencia mínima en la prestación del servicio de limpieza de 1 año. • Edad de 18 a 65 años. • No contar con antecedentes penales. • Actitud positiva y amable en el trabajo. • Disposición para realizar actividades en grupo. <p>B) PERFIL DE LOS SUPERVISORES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género indistinto. • Experiencia mínima en la prestación del servicio de limpieza de 1 año. • Edad de 18 a 65 años. • Escolaridad mínima secundaria. • No contar con antecedentes penales. • Dominio en el manejo de personal. • Actitud positiva y amable en el trabajo. • Disposición para realizar actividades en grupo. <p>VI. ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PERSONAL:</p> <p>A) Personal de limpieza:</p> <p>El personal del proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante.</p> <p>Al término de la jornada laboral el personal de limpieza deberá resguardar todos aquellos insumos, utensilios, materiales y equipos que utilizó durante la misma, estas deberán ser guardadas en las bodegas que cada centro de trabajo le asigne.</p> <p>Dentro de la plantilla del personal de limpieza de acuerdo al anexo 2 (Partida 1), el proveedor deberá designar a una persona para que realice las actividades de encargado de turno, dicha designación corresponderá por cada Unidad Hospitalaria y Administrativa con una plantilla mayor a 9 elementos. Los encargados de turno serán los responsables de la correcta ejecución de los servicios, en coordinación con el supervisor designado por la contratante y serán el vínculo que utilicen las unidades hospitalarias y administrativas, para canalizar todos los requerimientos de limpieza necesarios.</p> <p>B) Supervisores:</p> <p>El personal de supervisión deberá ser proporcionado como parte del recurso humano activo del proveedor y deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>- Supervisión del personal de limpieza.</p>
--	--	--	--

			<p>- Distribución de actividades en la unidad. - Capacitación del personal (limpieza de áreas blancas, grises y manejo de R.P.B.I) - Distribución de insumos para limpieza. - Control de operaciones asignadas a cada unidad.</p> <p>VII.- UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <p>A) Para la prestación del servicio el proveedor deberá proporcionar los uniformes que portará el personal de limpieza, los cuales estarán constituidos como mínimo por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bata color indistinto adecuada para el servicio, dicho uniforme deberá contar con los datos (logotipo bordado y/o impreso). • Guantes ambidiestros de látex desechables, cubre bocas de dos capas de tela no tejida resistente a fluidos, antiestático hipoalergénico con dos bandas o ajuste elástico a la cabeza o retroauricular desechable y goggles antiempañante para protección ocular. • El proveedor será el responsable de proporcionar el equipo de protección personal para COVID-19 (Overol Tyvek con capucha elástico, bota y cremallera al frente, protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica, del 95 % o mayor protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 micras, resistente a fluidos antiestático hipoalergénico; ajuste nasal moldeable que se adapte a la cara impidiendo el paso del aire), a su propio personal en caso de ser necesario. <p>B) Todo el personal designado por el proveedor para la prestación del servicio en las Unidades Hospitalarias y Administrativas, deberá presentarse perfectamente uniformado, con logotipo bordado y/o impreso, proporcionado por el proveedor.</p> <p>C) Al inicio del servicio el proveedor deberá de proporcionar y entregar equipo de protección para manejo de los R.P.B.I. tal y como se indica en el anexo 7 (Partida 1), cuando dichos equipos presenten desgaste o queden inservibles el proveedor deberá reponerlos de forma inmediata.</p> <p>VIII. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE BAÑO:</p> <p>A) El proveedor deberá proporcionar los artículos de limpieza al 100%, que se mencionan en el anexo 5.1 (Partida 1) y los insumos de baño que se describen en el anexo 6 (Partida 1), en cada Unidad Hospitalaria y Administrativa donde se brindará el servicio dentro de los 20 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, esto como inventario inicial, posteriormente al término de cada mes, suministrará los artículos e insumos, con la finalidad de mantener el stock mensual completo</p> <p>B) Los artículos de limpieza e insumos de baño que el proveedor proporcionará y utilizará para realizar el Servicio de Limpieza serán conforme al anexo 5.1 (Partida 1) y el anexo 6 (Partida 1).</p> <p>C) La entrega de los artículos de limpieza e insumos de baño deberá ser validada por el responsable en cada Unidad Hospitalaria y Administrativa.</p> <p>D) Todos los envases primarios de todos los artículos químicos deberán tener etiquetas correspondientes al nombre del artículo, descripción completa, composición química, nombre del fabricante, así como el emblema rombo de seguridad de sustancias peligrosas. Estos materiales deberán ser entregados dentro de los 10 primeros días naturales de cada mes de servicio al Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Unidad Hospitalaria y Administrativa designe para tal caso, con excepción del primer mes, en el cual cuenta con 20 días hábiles a partir de la firma del contrato para la entrega.</p> <p>E) La entrega de artículos de limpieza, e insumos de baño deberá ser dentro de los 20 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, a partir del vigésimo primer día se aplicarán las sanciones por penalización; las subsecuentes entregas se realizarán dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.</p> <p>F) La entrega de los materiales e insumos de limpieza se efectuará con un documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el anexo 5.1 (Partida 1). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora al Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Unidad</p>
--	--	--	---

			<p>Hospitalaria y Administrativa designe para tal caso.</p> <p>G) El proveedor deberá suministrar e instalar, los dispensadores de papel higiénico para baño en mal estado y sus respectivos insumos que se enlistan en el anexo 6 (Partida 1), los cuales solo se instalarán, con la previa autorización del Departamento de Servicios Generales, según las necesidades del servicio, dentro de los 20 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes</p> <p>IX. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE EL PROVEEDOR UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA:</p> <p>Para realizar el Servicio de limpieza en las Unidades Hospitalarias y Administrativas, el proveedor deberá contar con los equipos y herramientas descritos en el anexo 8, los cuales deberán estar disponibles y en buen estado de funcionamiento durante toda la prestación del servicio, estos equipos se entregarán en una sola exhibición al inicio de la prestación del servicio y serán sustituidos por el proveedor cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el servicio.</p> <p>X. CONECTIVIDAD CON LOS SISTEMAS DE LA CONTRATANTE</p> <p>A) Conexión con los sistemas de la contratante. El proveedor, estará obligado a otorgar el servicio a través de las herramientas tecnológicas definidas por la contratante, para lo cual será capacitado previamente por la contratante para el uso de estas, garantizando así la accesibilidad en tiempo real de la información requerida y que la misma, se encuentre en resguardo dentro de los sistemas informáticos, esquemas de respaldos y recuperación de la contratante.</p> <p>B) El proveedor deberá considerar personal para que pueda recibir capacitación del sistema empleado por la requirente, mismo que será capacitado dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato; el personal será definido por el proveedor dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores de la formalización del contrato.</p> <p>C) Respaldos. El proveedor deberá de entregar respaldos de toda la información que se genere durante la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente, en caso de que el proveedor cuente con una base de datos relacional, deberá entregar el respaldo de base de datos, el diccionario de datos, así como la versión de la tecnología utilizada. En caso que no se cuente con una base de datos, el proveedor deberá entregar la información en archivos de texto plano (CSV), indicando la estructura de los datos.</p> <p>La entrega de los respaldos deberá ser acumulativo, es decir, al final del servicio en un solo respaldo que comprenderá todos los datos del servicio, en disco duro u otro medio de respaldo digital.</p> <p>D) Borrado seguro. El proveedor deberá elaborar una carta compromiso en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la contratante.</p> <p>Para ejecutar el procedimiento de borrado seguro, el proveedor deberá solicitar a la requirente la autorización por escrito al termino del servicio, por lo que, no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente misma que será emitida por la Dirección de Planeación y Programación.</p> <p>El procedimiento de borrado seguro deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de la región (nombre, ubicación). • Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro. • Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie). • Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información confidencial). • Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: des magnetización, sobre-escritura, etc.). • Evidencia documental y fotográfica.
--	--	--	--

			<p>XI. ENTREGABLES</p> <p>1. El proveedor debe entregar de manera mensual dentro de los primeros 10 días naturales de manera impresa en original lo siguiente:</p> <p>A. Documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el anexo 5.1 (Partida 1). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora al Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Unidad Hospitalaria y Administrativa designe para tal caso.</p> <p>B. Documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los insumos, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el anexo 6 (Partida1). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora al Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Unidad Hospitalaria y Administrativa designe para tal caso.</p> <p>C. Los formatos de constancia de servicio / control de asistencia del personal en formato libre que presentará el proveedor al Departamento de Servicios Generales para trámite de pago, por cada Unidad Hospitalaria y Administrativa deberá venir firmado y sellado por el Subdirector Administrativo o la persona responsable.</p> <p>2. El proveedor deberá remitir dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes a la Dirección que administra el contrato, un reporte en el formato que le proporcionará la contratante a la formalización del contrato, sobre la productividad del servicio del mes anterior, mismo que será solo de manera informativa para esa Dirección.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar carta de borrado seguro al término del servicio con 2 días hábiles posteriores a la realización de la actividad</p> <p>4. El proveedor deberá entregar carta compromiso en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la contratante al término del servicio con 2 días hábiles posteriores a la realización de la actividad.</p> <p>XII CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) El proveedor proporcionará todos los implementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, mencionados en los anexos 5.1 (Partida1), 6 (Partida1), 7 (Partida1), Y 8 (Partida1).</p> <p>B) El proveedor deberá depositar los residuos biológicos-infecciosos en bolsas amarillas y rojas y/o en contenedores especiales para R.B.P.I., de acuerdo a la norma NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>C) El proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante a la formalización del contrato.</p> <p>D) El material y equipos que se utilicen para el servicio de limpieza, deberán guardarse al término de su turno o actividades en las bodegas que las Unidades Hospitalarias y Administrativas que le hayan designado.</p> <p>E) El personal de limpieza que sea designado al área de hospitalización, deberán acatar las recomendaciones que, al efecto, considere necesario el responsable del servicio (Enfermera, Jefe de Servicio, encargada de turno o su equivalente).</p> <p>F) El servicio será supervisado por la contratante continuamente y por los supervisores del proveedor, debiendo acreditar cuando se solicite bitácora de supervisiones, debidamente firmada por los Directivos de cada Unidad Hospitalaria y Administrativa.</p> <p>G) El proveedor será responsable de llevar acabo la correcta y permanente prestación del servicio integral de limpieza de cada Unidad Hospitalaria y Administrativa.</p>
--	--	--	--

				<p>H) El proveedor deberá cubrir las ausencias del personal, por los diferentes motivos que originen estas en un lapso no mayor de 2 horas posteriores a la solicitud vía correo electrónico</p> <p>I) Cada uno de las Unidades Hospitalarias y Administrativas deberán tener su propio material de limpieza, el cual deberá ser empleado únicamente por el personal asignado al servicio de limpieza.</p> <p>J) El proveedor deberá tener identificados los materiales para la limpieza de las áreas blancas y grises mediante códigos de color para evitar contaminaciones indeseadas.</p> <p>K) El proveedor deberá contar con instalaciones en la Ciudad de Puebla y deberá proporcionar a la formalización del contrato un número de teléfono fijo, correo electrónico, número celular del Supervisor y/o Directivo del proveedor, para atender los casos de emergencia que se presenten.</p> <p>L) El proveedor deberá proporcionar el equipo de protección para COVID-19 a su personal en caso de ser necesario, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>M) La contratante podrá realizar las visitas o supervisiones en las instalaciones y/o almacenes del proveedor durante la vigencia del servicio, previa notificación al mismo mediante correo electrónico, con la finalidad de verificar la existencia de los materiales e insumos y así garantizar el continuo abastecimiento de los mismos.</p>
2	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere el Servicio Integral de Limpieza para Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas de acuerdo al anexo 2 (Partida 2), quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se deberá realizar a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el anexo 3 (Partida 2).</p> <p>El Horario de prestación del servicio en los Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) que se enlistan en el anexo 3 (Partida 2), se llevarán de 7:00 a 15: 00 hrs de lunes a domingo.</p> <p>El proveedor deberá presentarse con el personal requerido en los Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) que se enlistan en el anexo 2 (Partida 2).</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>A) Las actividades que como mínimo deberá realizar el personal de limpieza, se encuentran especificadas en el cuadro de actividades y frecuencias del anexo 4 (Partida 2).</p> <p>B) El servicio integral de limpieza en los Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), además de las actividades diarias deberá incluir, actividades exhaustivas de limpieza, así como el lavado y pulido de pisos</p> <p>Se deberá entender por el término exhaustivo aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, paredes o muros, techo, puertas, rejillas de aire acondicionado, lámparas, cancelería, vidrios, mobiliario, equipo y lavado, que se realicen posteriores a una fumigación y/o egresos de pacientes infecto - contagiosos.</p> <p>C) El personal del proveedor deberá realizar las actividades de lavado y pulido de pisos, de las unidades indicadas en el anexo 9 (Partida 2). Las actividades deberán incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pulido de pisos plásticos de todas las áreas • Pulido de pisos de loseta • Desbastado, pulido y abrillantado de piso de grano, terrazo y mármol.

			<p>Para la programación de las actividades de lavado y pulido servicio al Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) previa notificación mínima de 5 días hábiles al Departamento de Servicios Generales realizara la solicitud vía correo electrónico y/o telefónica, para realizarla solicitud de las actividades al proveedor.</p> <p>D) Los artículos de limpieza que se utilicen para la prestación del servicio en áreas infecto contagiosas, se deberán designar únicamente para el uso exclusivo de dicha área, mismos que se deberán desechar como R.P.B.I. al alta del paciente sin importar su grado de desgaste.</p> <p>E) La constancia de servicio / control de asistencia del personal será en formato libre, deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>Nombre del proveedor. Nombre del contrato. No. de contrato Fecha. Nombre de la Unidad Periodo Nombre del personal Turno Días laborados Faltas Observaciones Nombre, Firma y Cargo Responsable de Unidad Sello de la Unidad Nombre y firma del Supervisor del proveedor</p> <p>El Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) designe para tal caso en coordinación con el proveedor, serán responsables de la constancia de servicio / control de asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, validando el servicio.</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL:</p> <p>A) PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género indistinto. • Experiencia mínima en la prestación del servicio de limpieza de 1 año. • Edad de 18 a 65 años. • No contar con antecedentes penales. • Actitud positiva y amable en el trabajo. • Disposición para realizar actividades en grupo. <p>B) PERFIL DE LOS SUPERVISORES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género indistinto. • Experiencia mínima en la prestación del servicio de limpieza de 1 año. • Edad de 18 a 65 años. • Escolaridad mínima secundaria. • No contar con antecedentes penales. • Dominio en el manejo de personal. • Actitud positiva y amable en el trabajo. • Disposición para realizar actividades en grupo. <p>VI. ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PERSONAL:</p> <p>A) Personal de limpieza:</p> <p>El personal del proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante.</p> <p>Al término de la jornada laboral el personal de limpieza deberá resguardar todos aquellos insumos, utensilios, materiales y equipos que utilizó durante la misma, estas deberán ser guardadas en las bodegas que cada centro de trabajo le asigne.</p> <p>B) Supervisores:</p> <p>El personal de supervisión deberá ser proporcionado como parte del recurso humano activo del proveedor y deberá realizar las siguientes actividades:</p>
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión del personal de limpieza. - Distribución de actividades en la unidad. - Capacitación del personal (limpieza de áreas blancas, grises y manejo de R.P.B.I) - Distribución de insumos para limpieza. - Control de operaciones asignadas a cada unidad. <p>VII.- UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <p>A) Para la prestación del servicio el proveedor deberá proporcionar los uniformes que portará el personal de limpieza, los cuales estarán constituidos como mínimo por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bata color indistinto adecuada para el servicio, dicho uniforme deberá contar con los datos (logotipo bordado y/o impreso). • Guantes ambidiestro de látex desechables, cubre bocas de dos capas de tela no tejida resistente a fluidos, antiestático hipoalergénico con dos bandas o ajuste elástico a la cabeza o retroauricular desechable y goggles antiempañante para protección ocular. • El proveedor será el responsable de proporcionar el equipo de protección personal para COVID-19 (Overol Tyvek con capucha elástico, bota y cremallera al frente, protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica, del 95 % o mayor protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 micras, resistente a fluidos antiestático hipoalergénico; ajuste nasal moldeable que se adapte a la cara impidiendo el paso del aire), a su propio personal en caso de ser necesario. <p>B) Todo el personal designado por el proveedor para la prestación del servicio en los Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), deberá presentarse perfectamente uniformado, con logotipo bordado y/o impreso, proporcionado por el proveedor</p> <p>C) Al inicio del servicio el proveedor deberá de proporcionar y entregar equipo de protección para manejo de los R.P.B.I. tal y como se indica en el anexo 7 (Partida 2), cuando dichos equipos presenten desgaste o queden inservibles, el proveedor deberá reponerlos de forma inmediata.</p> <p>VIII. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE BAÑO:</p> <p>A) El proveedor deberá proporcionar los artículos de limpieza al 100%, que se mencionan en el anexo 5.2 (Partida 2) y los insumos de baño que se describen en el anexo 6 (Partida 2), en cada Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) donde se brindará el servicio dentro de los 20 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, esto como inventario inicial, posteriormente al término de cada mes, suministrará los artículos e insumos, con la finalidad de mantener el stock mensual completo</p> <p>B) Los artículos de limpieza e insumos de baño que el proveedor proporcionará y utilizará para realizar el Servicio de Limpieza serán conforme a el anexo 5.2 (Partida 2) y el anexo 6 (Partida 2).</p> <p>C) La entrega de los artículos de limpieza e insumos de baño deberá ser validada por el responsable en cada Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA).</p> <p>D) Todos los envases primarios de todos los artículos químicos deberán tener etiquetas correspondientes al nombre del artículo, descripción completa, composición química, nombre del fabricante, así como el emblema rombo de seguridad de sustancias peligrosas. Estos materiales deberán ser entregados dentro de los 10 primeros días naturales de cada mes de servicio al Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) designe para tal caso, con excepción del primer mes, en el cual cuenta con 20 días hábiles a partir de la firma del contrato para la entrega.</p> <p>E) El proveedor deberá realizar la primera entrega del 100% de los artículos de limpieza del anexo 5.2 (Partida 2), tanto del inventario mensual, como el inventario trimestral, para las subsecuentes entregas se harán conforme a lo solicitado en el anexo 5.2 (Partida 2).</p> <p>F) La entrega de artículos de limpieza, e insumos de baño deberá ser dentro de los 20 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, a partir del vigésimo primer día se aplicarán las sanciones por penalización; y las subsecuentes entregas se realizarán dentro</p>
--	--	--	---

			<p>de los primeros 10 días naturales de cada mes.</p> <p>G) La entrega de los materiales e insumos de limpieza se efectuará con un documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el anexo 5.2 (Partida 2), de acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora al Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) designe para tal caso.</p> <p>H) El proveedor deberá suministrar e instalar, los dispensadores de papel higiénico para baño en mal estado y sus respectivos insumos que se listan en el anexo 6 (Partida 2), los cuales solo se instalarán, con la previa autorización del Departamento de Servicios Generales, según las necesidades del servicio, dentro de los 20 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes</p> <p>IX. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE EL PROVEEDOR UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA:</p> <p>Para realizar el Servicio de limpieza en los Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), el proveedor deberá contar con los equipos y herramientas descritos en el anexo 8, los cuales deberán estar disponibles y en buen estado de funcionamiento durante toda la prestación del servicio, estos equipos se entregarán en una sola exhibición al inicio de la prestación del servicio y serán sustituidos por el proveedor cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el servicio.</p> <p>X. CONECTIVIDAD CON LOS SISTEMAS DE LA CONTRATANTE</p> <p>A) Conexión con los sistemas de la contratante. El proveedor, estará obligado a otorgar el servicio a través de las herramientas tecnológicas definidas por la contratante, para lo cual será capacitado previamente por la contratante para el uso de estas, garantizando así la accesibilidad en tiempo real de la información requerida y que la misma, se encuentre en resguardo dentro de los sistemas informáticos, esquemas de respaldos y recuperación de la contratante.</p> <p>B) El proveedor deberá considerar personal para que pueda recibir capacitación del sistema empleado por la requirente, mismo que será capacitado dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato; el personal será definido por el proveedor dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores de la formalización del contrato.</p> <p>C) Respaldos. El proveedor deberá de entregar respaldos de toda la información que se genere durante la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente, en caso de que el proveedor cuente con una base de datos relacional, deberá entregar el respaldo de base de datos, el diccionario de datos, así como la versión de la tecnología utilizada. En caso que no se cuente con una base de datos, el proveedor deberá entregar la información en archivos de texto plano (CSV), indicando la estructura de los datos.</p> <p>La entrega de los respaldos deberá ser acumulativo, es decir, al final del servicio en un solo respaldo que comprenderá todos los datos del servicio, en disco duro u otro medio de respaldo digital.</p> <p>D) Borrado seguro. El proveedor deberá elaborar una carta compromiso en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la contratante.</p> <p>Para ejecutar el procedimiento de borrado seguro, el proveedor deberá solicitar a la requirente la autorización por escrito al término del servicio, por lo que, no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente misma que será emitida por la Dirección de Planeación y Programación.</p> <p>El procedimiento de borrado seguro deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información:</p>
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Datos de la región (nombre, ubicación). • Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro. • Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie). • Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información confidencial). • Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: des magnetización, sobre-escritura, etc.). • Evidencia documental y fotográfica. <p>XI. ENTREGABLES</p> <p>1. El proveedor debe entregar de manera mensual dentro de los primeros 10 días naturales de manera impresa en original lo siguiente:</p> <p>A. Documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el anexo 5.2 (Partida 2). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora al Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) designe para tal caso.</p> <p>B. Documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los insumos, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el anexo 6 (Partida 2) de acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora al Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) designe para tal caso.</p> <p>C. Los formatos de constancia de servicio / control de asistencia del personal en formato libre que presentará el proveedor al Departamento de Servicios Generales para trámite de pago, por cada Unidad Hospitalaria y Administrativa firmado y sellado por el Subdirector Administrativo o la persona responsable.</p> <p>2. El proveedor deberá remitir dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes a la Dirección que administra el contrato, un reporte en el formato que le proporcionará la contratante a la formalización del contrato, sobre la productividad del servicio del mes anterior, mismo que será solo de manera informativa para esa Dirección.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar carta de borrado seguro al término del servicio con 2 días hábiles posteriores a la realización de la actividad</p> <p>4. El proveedor deberá entregar carta compromiso en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la contratante, al término del servicio con 2 días hábiles posteriores a la realización de la actividad.</p> <p>XII. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) El proveedor proporcionará todos los implementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, mencionados en los anexos 5.2 (Partida 2), 6 (Partida 2), 7 (Partida 2), Y 8 (Partida 2).</p> <p>B) El proveedor deberá depositar los residuos biológicos-infecciosos en bolsas amarillas y rojas y/o en contenedores especiales para R.B.P.I., de acuerdo a la norma NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>C) El proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante a la formalización del contrato.</p> <p>D) El material y equipos que se utilicen para el servicio de limpieza, deberán guardarse al término de su turno o actividades en las bodegas que los Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) que le hayan designado.</p> <p>E) El servicio será supervisado por la contratante continuamente y por el proveedor,</p>
--	--	--	---

				<p>debiendo acreditar cuando se solicite bitácora de supervisiones, debidamente firmada por los Directivos de los Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA).</p> <p>F) El proveedor será responsable de llevar a cabo la correcta y permanente prestación del servicio integral de limpieza de los Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA).</p> <p>G) El proveedor deberá cubrir las ausencias del personal, por los diferentes motivos que originen estas en un lapso no mayor de 2 horas posteriores a la solicitud vía correo electrónico</p> <p>I) Cada uno de los Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) deberán tener su propio material de limpieza, el cual deberá ser empleado únicamente por el personal asignado al servicio de limpieza.</p> <p>J) El proveedor deberá tener identificados los materiales para la limpieza de las áreas blancas y grises mediante códigos de color para evitar contaminaciones indeseadas.</p> <p>K) El proveedor deberá contar con instalaciones en la Ciudad de Puebla y deberá proporcionar a la formalización del contrato un número de teléfono fijo, correo electrónico, número celular del Supervisor y/o Directivo del proveedor, para atender los casos de emergencia que se presenten.</p> <p>L) El proveedor deberá proporcionar el equipo de protección para COVID-19 a su personal en caso de ser necesario, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>M) La contratante podrá realizar las visitas o supervisiones en las instalaciones y/o almacenes del proveedor durante la vigencia del servicio, previa notificación al mismo mediante correo electrónico, con la finalidad de verificar la existencia de los materiales e insumos y así garantizar el continuo abastecimiento de los mismos.</p>
3	1	1	Servicio	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere el Servicio Integral de Limpieza para el Hospital de Campaña Móvil mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas de acuerdo a el anexo 2 (Partida 3), quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se deberá realizar a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el anexo 3 (Partida 3).</p> <p>El proveedor destinará al personal de limpieza para las jornadas de salud en Hospital de Campaña Móvil, mismo que será notificado vía correo electrónico con 24 horas de anticipación en lugar donde deberá prestar el servicio.</p> <p>El proveedor destinará al personal de limpieza para las jornadas de salud en el Hospital de Campaña Móvil, horarios, días laborables estarán apegados a la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Los Horarios de prestación del servicio en el Hospital de Campaña Móvil que se enlista en el anexo 3 (Partida 3), se llevarán de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>Matutino: 7:00 a 15: 00 hrs. Vespertino: 13:00 a 21: 00 hrs.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>A) Las actividades que como mínimo deberá realizar el personal de limpieza, se encuentran especificadas en el cuadro de actividades y frecuencias del anexo 4 (Partida 3), mismas que deberá incluir como mínimo las actividades exhaustivas de limpieza.</p> <p>Se deberá entender por el término exhaustivo aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, paredes o muros, techo, puertas, lámparas, cancelería, mobiliario, equipo y lavado, que se realicen posteriores a una fumigación y/o egresos de pacientes infecto -</p>

			<p>contagiosos.</p> <p>B) Los artículos de limpieza que se utilicen para la prestación del servicio en áreas infecto contagiosas, se deberán designar únicamente para el uso exclusivo de dicha área, mismos que se deberán desechar como R.P.B.I. al alta del paciente sin importar su grado de desgaste.</p> <p>C) La constancia de servicio / control de asistencia del personal por evento será en formato libre, deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>Nombre del proveedor. Nombre del contrato. No. de contrato Fecha. Nombre de la Unidad Periodo Nombre del personal Turno Evento Faltas Observaciones Nombre, Firma y Cargo Responsable de Unidad Sello de la Unidad Nombre y firma del Supervisor del proveedor</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL:</p> <p>A) PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género indistinto. • Experiencia mínima en la prestación del servicio de limpieza de 1 año. • Edad de 18 a 65 años. • No contar con antecedentes penales. • Actitud positiva y amable en el trabajo. • Disposición para realizar actividades en grupo. <p>B) PERFIL DE LOS SUPERVISORES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género indistinto. • Experiencia mínima en la prestación del servicio de limpieza de 1 año. • Edad de 18 a 65 años. • Escolaridad mínima secundaria. • No contar con antecedentes penales. • Dominio en el manejo de personal. • Actitud positiva y amable en el trabajo. • Disposición para realizar actividades en grupo. <p>VI. ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PERSONAL:</p> <p>A) Personal de limpieza:</p> <p>El personal del proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante.</p> <p>Al término de la jornada laboral el personal de limpieza deberá resguardar todos aquellos insumos, utensilios, materiales y equipos que utilizó durante la misma.</p> <p>B) Supervisores:</p> <p>El personal de supervisión deberá ser proporcionado como parte del recurso humano activo del proveedor y deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisión del personal de limpieza. - Distribución de actividades en la unidad. - Capacitación del personal (limpieza de áreas blancas, grises y manejo de R.P.B.I) - Distribución de insumos para limpieza. <p>VII.- UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <p>A) Para la prestación del servicio el proveedor deberá proporcionar los uniformes que portará el personal de limpieza, los cuales estarán constituidos como mínimo por lo siguiente:</p>
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Bata color indistinto adecuada para el servicio, dicho uniforme deberá contar con los datos (logotipo bordado y/o impreso). • Guantes ambidiestros de látex desechables, cubre bocas de dos capas de tela no tejida resistente a fluidos, antiestático hipoalergénico con dos bandas o ajuste elástico a la cabeza o retroauricular desechable y goggles antiempañante para protección ocular. • El proveedor será el responsable de proporcionar el equipo de protección personal para COVID-19 (Overol Tyvek con capucha elástico, bota y cremallera al frente, protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica, del 95 % o mayor protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 micras, resistente a fluidos antiestático hipoalergénico; ajuste nasal moldeable que se adapte a la cara impidiendo el paso del aire), a su propio personal en caso de ser necesario. <p>B) Todo el personal designado por el proveedor para la prestación del servicio en el Hospital de Campaña Móvil deberá presentarse perfectamente uniformado, con logotipo bordado y/o impreso, proporcionado por el proveedor.</p> <p>C) Al inicio del servicio el proveedor deberá de proporcionar y entregar equipo de protección para manejo de los R.P.B.I. tal y como se indica en el anexo 7 (Partida 3), cuando dichos equipos presenten desgaste o queden inservibles, el proveedor deberá reponerlos de forma inmediata.</p> <p>VIII. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE BAÑO:</p> <p>A) El proveedor deberá proporcionar los artículos de limpieza al 100%, que se mencionan en el anexo 5.3 (Partida 3), y los insumos de baño que se describen en el anexo 6 (Partida 3), en cada Hospital de Campaña Móvil, donde se brindará el servicio dentro de los 20 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, esto como inventario inicial, posteriormente al término de cada mes, suministrará los artículos e insumos, con la finalidad de mantener el stock mensual completo</p> <p>B) Los artículos de limpieza e insumos de baño que el proveedor proporcionará y utilizará para realizar el Servicio de Limpieza serán conforme al anexo 5.3 (Partida 3) y el anexo 6 (Partida 3).</p> <p>C) La entrega de los artículos de limpieza e insumos de baño deberá ser validada por el responsable del Hospital de Campaña Móvil</p> <p>D) Todos los envases primarios de todos los artículos químicos deberán tener etiquetas correspondientes al nombre del artículo, descripción completa, composición química, nombre del fabricante, así como el emblema rombo de seguridad de sustancias peligrosas. Estos materiales deberán ser entregados dentro de los 10 primeros días naturales de cada mes de servicio al Titular de la Unidad del Sistema de Urgencias Médicas y Desastres o a la persona responsable del Hospital de Campaña Móvil designado para tal caso, con excepción del primer mes, en el cual cuenta con 20 días hábiles a partir de la firma del contrato para la entrega.</p> <p>E) La entrega de artículos de limpieza, e insumos de baño deberá ser dentro de los 20 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, a partir del vigésimo primer día se aplicarán las sanciones por penalización, y las subsecuentes entregas se realizarán dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.</p> <p>F) La entrega de los materiales e insumos de limpieza se efectuará con un documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el anexo 5.3 (Partida 3). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora al Titular de la Unidad del sistema de Urgencias Médicas y Desastres.</p> <p>G) El proveedor deberá suministrar e instalar, los dispensadores de papel higiénico para baño en mal estado y sus respectivos insumos que se listan en el anexo 6 (Partida 3), los cuales solo se instalarán, con la previa autorización del Departamento de Servicios Generales, según las necesidades del servicio.</p> <p>IX. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE EL PROVEEDOR UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA:</p>
--	--	--	---

			<p>Para realizar el Servicio de limpieza en el Hospital de Campaña Móvil, el proveedor deberá contar con los equipos y herramientas descritos en el anexo 8, los cuales deberán estar disponibles y en buen estado de funcionamiento durante toda la prestación del servicio, estos equipos se entregarán en una sola exhibición al inicio de la prestación del servicio y serán sustituidos por el proveedor cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el servicio.</p> <p>X. CONECTIVIDAD CON LOS SISTEMAS DE LA CONTRATANTE</p> <p>A) Conexión con los sistemas de la contratante. El proveedor, estará obligado a otorgar el servicio a través de las herramientas tecnológicas definidas por la contratante, para lo cual será capacitado previamente por la contratante para el uso de estas, garantizando así la accesibilidad en tiempo real de la información requerida y que la misma, se encuentre en resguardo dentro de los sistemas informáticos, esquemas de respaldos y recuperación de la contratante.</p> <p>B) El proveedor deberá considerar personal para que pueda recibir capacitación del sistema empleado por la requirente, mismo que será capacitado dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato; el personal será definido por el proveedor dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores de la formalización del contrato.</p> <p>C) Respaldos. El proveedor deberá de entregar respaldos de toda la información que se genere durante la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente, en caso de que el proveedor cuente con una base de datos relacional, deberá entregar el respaldo de base de datos, el diccionario de datos, así como la versión de la tecnología utilizada. En caso que no se cuente con una base de datos, el proveedor deberá entregar la información en archivos de texto plano (CSV), indicando la estructura de los datos.</p> <p>La entrega de los respaldos deberá ser acumulativo, es decir, al final del servicio en un solo respaldo que comprenderá todos los datos del servicio, en disco duro u otro medio de respaldo digital.</p> <p>D) Borrado seguro. El proveedor deberá elaborar una carta compromiso en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la contratante.</p> <p>Para ejecutar el procedimiento de borrado seguro, el proveedor deberá solicitar a la requirente la autorización por escrito al término del servicio, por lo que, no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente misma que será emitida por la Dirección de Planeación y Programación.</p> <p>El procedimiento de borrado seguro deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de la región (nombre, ubicación). • Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro. • Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie). • Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información confidencial). • Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: des magnetización, sobre-escritura). • Evidencia documental y fotográfica. <p>XI. ENTREGABLES</p> <p>1. El proveedor debe entregar de manera mensual dentro de los primeros 10 días naturales de manera impresa en original lo siguiente:</p> <p>A. Documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el anexo 5.3 (Partida 3). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora al Titular de la Unidad del Sistema de Urgencias Médicas y Desastres o a la persona responsable designada para tal caso.</p>
--	--	--	--

			<p>B. Documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los insumos, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el anexo 6 (Partida 3) de acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora al Titular de la Unidad del Sistema de Urgencias Médicas y Desastres o a la persona responsable designada para tal caso.</p> <p>C. Los formatos de constancia de servicio / control de asistencia del personal por evento en formato libre que presentará el proveedor al Departamento de Servicios Generales para trámite de pago, por cada Unidad Hospitalaria y Administrativa firmado y sellado por el Subdirector Administrativo o la persona responsable.</p> <p>2. El proveedor deberá remitir dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes a la Dirección que administra el contrato, un reporte en el formato que le proporcionará la contratante a la formalización del contrato, sobre la productividad del servicio del mes anterior, mismo que será solo de manera informativa para esa Dirección.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar carta de borrado seguro al término del servicio con 2 días hábiles posteriores a la realización de la actividad.</p> <p>4. El proveedor deberá entregar carta compromiso en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la contratante, al término del servicio con 2 días hábiles posteriores a la realización de la actividad.</p> <p>XII. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) El proveedor proporcionará todos los implementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, mencionados en los anexos 5.3 (Partida 3), 6 (Partida 3), 7 (Partida 3), y 8 (Partida 3).</p> <p>B) El proveedor deberá depositar los residuos biológicos-infecciosos en bolsas amarillas y rojas y/o en contenedores especiales para R.B.P.I., de acuerdo a la norma NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>C) El proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante a la formalización del contrato.</p> <p>D) El material y equipos que se utilicen para el servicio de limpieza, deberán guardarse al término de su turno o actividades en el lugar designado en la Unidad del Sistema de Urgencias Médicas y Desastres.</p> <p>E) El personal de limpieza que sea designado al área del Hospital de Campaña Móvil, deberán acatar las recomendaciones que, al efecto, considere necesario el responsable del servicio (Enfermera, Jefe de Servicio, encargada de turno o su equivalente).</p> <p>F) El proveedor será responsable de llevar a cabo la correcta y permanente prestación del servicio integral de limpieza en el Hospital de Campaña Móvil y la Unidad del Sistema de Urgencias Médicas y Desastres,</p> <p>G) El proveedor deberá cubrir las ausencias del personal, por los diferentes motivos que originen estas en un lapso no mayor de 2 horas posteriores a la solicitud vía correo electrónico</p> <p>H) Hospital de Campaña Móvil deberán tener su propio material de limpieza, el cual deberá ser empleado únicamente por el personal asignado al servicio de limpieza.</p> <p>I) El proveedor deberá tener identificados los materiales para la limpieza de las áreas blancas y grises mediante códigos de color para evitar contaminaciones indeseadas.</p> <p>J) El Titular de la Unidad del Sistema de Urgencias Médicas y Desastres en coordinación con el proveedor, serán responsables del control de asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, validando el servicio en los formatos de constancias de servicio.</p> <p>K) El proveedor deberá contar con instalaciones en la Ciudad de Puebla y deberá</p>
--	--	--	---

			<p>proporcionar a la formalización del contrato un número de teléfono fijo, correo electrónico, número celular del Supervisor y/o Directivo del proveedor, para atender los casos de emergencia que se presenten.</p> <p>L) El proveedor deberá proporcionar el equipo de protección para COVID-19 a su personal en caso de ser necesario, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>M) La contratante podrá realizar las visitas o supervisiones en las instalaciones y/o almacenes del proveedor durante la vigencia del servicio, previa notificación al mismo mediante correo electrónico, con la finalidad de verificar la existencia de los materiales e insumos y así garantizar el continuo abastecimiento de los mismos.</p>
--	--	--	---

ANEXO 2

PLANTILLA DEL PERSONAL

PARTIDA 1: UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARA DE FORMA MENSUAL				
No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO				
1	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	7	17
2	PLSSA017021	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLAN DE VALLE	3	7
3	PLSSA005693	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	4	8
4	PLSSA005606	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	4	8
5	PLSSA009283	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC DE JUÁREZ	5	12
6	PLSSA017143	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	4	8
SUMA			27	60
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN				
7	PLSSA015551	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	10	23
8	PLSSA000204	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	4	10
9	PLSSA001802	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN	5	12
10	PLSSA016852	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	4	10
SUMA			23	55
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA				
11	PLSSA016835	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALÁN	7	17
12	PLSSA008485	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	18	43
13	PLSSA008641	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	8	19
14	PLSSA000513	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	4	8
15	PLSSA001575	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	4	8
16	PLSSA008281	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	5	13
17	PLSSA005104	HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	4	8
SUMA			50	116
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, SAN SALVADOR EL SECO				
18	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	7	17
19	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	10	23
20	PLSSA015090	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	4	8
21	PLSSA005891	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	4	8
22	PLSSA000834	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	4	8
23	PLSSA008512	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSE CHIAPA	3	5
SUMA			32	69
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO				
24	PLSSA009001	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	7	17
25	PLSSA008425	HHOSPITAL GENERAL CHOLULA	20	50
26	PLSSA008881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	22	55
27	PLSSA015534	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	3	7
28	PLSSA003132	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	4	10
29	PLSSA009292	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RÍO ARRONTE	10	25
SUMA			66	164
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA				
30	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA SUR DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	26	65
31	PLSSA002502	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	12	30
32	PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	25	62
33		UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	2	3
34	PLSSA005816	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	4	8
35	PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER	19	46
36	PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	25	61

37	PLSSA005821	UNIDAD DE ONCOLOGIA	4	9
SUMA			117	284
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS				
38	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	10	23
SUMA			10	23
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO				
39	PLSSA008572	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	10	23
40	PLSSA004503	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	4	8
41	PLSSA003646	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	4	10
SUMA			18	41
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ				
42	PLSSA008941	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	5	11
43	PLSSA005640	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	4	8
44	PLSSA009232	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	4	10
45	PLSSA002403	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	2	5
46	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	8	19
47	PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	7	17
48	PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	4	8
49	PLSSA016811	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	4	8
SUMA			38	86
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN				
50	PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	4	9
51	PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	9	22
52	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN	16	38
53	PLSSA005232	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	4	8
54	PLSSA000612	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	4	8
55	PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	4	9
56	PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	4	8
57	PLSSA005722	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	4	8
SUMA			49	110
UNIDADES ADMINISTRATIVAS				
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO				
58	PLSSA014683	OFICINA JURISDICCIONAL	1	2
59	PLSSA014794	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
60		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS	1	1
SUMA			3	4
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN				
61	PLSSA014695	OFICINA JURISDICCIONAL	1	2
62	PLSSA014806	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
63		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS	1	1
SUMA			3	4
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA				
64	PLSSA014700	OFICINA JURISDICCIONAL	1	2
65	PLSSA014811	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
66		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS	1	1
SUMA			3	4
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, SAN SALVADOR EL SECO				
67	PLSSA014712	OFICINA JURISDICCIONAL	1	2
68	PLSSA014835	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
69		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS	1	1
SUMA			3	4
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO				
70	PLSSA014724	OFICINA JURISDICCIONAL	1	1
71		CENTRO DE VACUNAS JURISDICCION 5	1	2
72	PLSSA006306	ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	1	1
73	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	1	1

SUMA			4	5
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA				
74	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIONAL	3	5
75		UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	3	6
76	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	3	6
77	PLSSA006381	OFICINAS CENTRALES PORTALILLO	7	14
78	PLSSA009325	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	7	14
79		OFICINAS CENTRALES PLAZA COMERCIAL FINANZAS	2	4
80	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	2	4
81		ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	2	3
82		ALMACÉN GENERAL	2	5
83	PLSSA015510	UNEME CAPASITS PUEBLA	1	2
84		SINDICATO	1	2
85		CASA DE LA ENFERMERA	1	2
86	PLSSA014864	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
87	PLSSA006434	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	1	1
88		ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	1	1
SUMA			37	70
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS				
89	PLSSA014753	OFICINA JURISDICCIONAL	1	2
90	PLSSA014881	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
91		ALMACÉN DE BIOLOGICOS	1	1
SUMA			3	4
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO				
92	PLSSA014765	OFICINA JURISDICCIONAL	1	2
93	PLSSA014893	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
94		ALMACÉN DE BIOLOGICOS	1	1
SUMA			3	4
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ				
95	PLSSA014770	OFICINA JURISDICCIONAL	1	2
96	PLSSA014905	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
97		ALMACÉN DE BIOLOGICOS	1	1
SUMA			3	4
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN				
98	PLSSA014782	OFICINA JURISDICCIONAL	1	2
99	PLSSA014922	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
100		ALMACÉN DE BIOLOGICOS	1	1
SUMA			3	4
TOTALES			495	1115

PARTIDA 2: CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)

HORARIO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARÁ DE FORMA MENSUAL					
No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	HORARIOS DE TRABAJO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 01, HUAUCHINANGO					
1	PLSSA008263	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
2	PLSSA001971	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
3	PLSSA004351	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
4	PLSSA002053	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

5	PLSSA001505	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
6	PLSSA005174	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
7	PLSSA006236	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
8	PLSSA002070	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
9	PLSSA002461	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
10	PLSSA001534	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
11	PLSSA004153	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
12	PLSSA008332	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
13	PLSSA000986	CENTRO DE SALUD TLAXCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
14	PLSSA015032	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	4	6	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
15	PLSSA004544	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
16	PLSSA004556	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
17	PLSSA001563	CENTRO DE SALUD XALTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
18	PLSSA008830	CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA			24	29	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 02, CHIGNAHUAPAN					
19	PLSSA008950	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
20	PLSSA004976	CENTRO DE SALUD ATZINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
21	PLSSA015242	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
22	PLSSA000670	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
23	PLSSA006142	CENTRO DE SALUD DE AQUIXTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
24	PLSSA000356	CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
25	PLSSA004993	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
26	PLSSA001814	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
27	PLSSA001872	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
28	PLSSA001160	CENTRO DE SALUD PAREDON	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
29	PLSSA000216	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
30	PLSSA000221	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

31	PLSSA005022	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
32	PLSSA003914	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
33	PLSSA005010	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
34	PLSSA008605	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
35	PLSSA005051	CENTRO DE SALUD TOMATLAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
36	PLSSA004964	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
37	PLSSA005075	CENTRO DE SALUD XOXONACATLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA			22	25	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 03, ZACAPOAXTLA					
38	PLSSA009130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
39	PLSSA008974	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
40	PLSSA008872	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	3	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
41	PLSSA015213	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
42	PLSSA005553	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
43	PLSSA000752	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
44	PLSSA001580	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
45	PLSSA001184	CENTRO DE SALUD COAHUIXCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
46	PLSSA004882	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
47	PLSSA009085	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACATENO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
48	PLSSA001703	CENTRO DE SALUD EL MOHON	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
49	PLSSA004906	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
50	PLSSA004771	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
51	PLSSA001691	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
52	PLSSA008290	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
53	PLSSA004083	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
54	PLSSA005582	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
55	PLSSA002345	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
56	PLSSA004894	CENTRO DE SALUD LAS LOMAS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

57	PLSSA004421	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
58	PLSSA001715	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
59	PLSSA009094	CENTRO DE SALUD PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
60	PLSSA004713	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
61	PLSSA000525	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO METZONAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
62	PLSSA002036	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
63	PLSSA015703	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
64	PLSSA004911	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
65	PLSSA001732	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
66	PLSSA004696	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
67	PLSSA004095	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
68	PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
69	PLSSA001196	CENTRO DE SALUD SOSA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
70	PLSSA015691	CENTRO DE SALUD TACOPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
71	PLSSA004445	CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
72	PLSSA004923	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
73	PLSSA008305	CENTRO DE SALUD TENAMPULCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
74	PLSSA015686	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
75	PLSSA009403	CENTRO DE SALUD TEPANTILYAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
76	PLSSA004433	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
77	PLSSA001201	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
78	PLSSA000390	CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
79	PLSSA014653	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
80	PLSSA004701	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
81	PLSSA000793	CENTRO DE SALUD TZICUILAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
82	PLSSA000805	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
83	PLSSA004935	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
84	PLSSA004940	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
85	PLSSA008470	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 .

					15:00 HRS
86	PLSSA001616	CENTRO DE SALUD XONALPU	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
87	PLSSA005220	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
88	PLSSA015196	CENTRO DE SALUD ZOTIK	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA			57	62	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 04, SAN SALVADOR EL SECO					
89	PLSSA009061	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
90	PLSSA009274	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
91	PLSSA006130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS ATZITZINTLA	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
92	PLSSA008461	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
93	PLSSA009334	CESSA CIUDAD SERDÁN	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
94	PLSSA009121	CESSA LIBRES	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
95	PLSSA009343	CESSA NOPALUCAN	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
96	PLSSA006282	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
97	PLSSA001254	CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
98	PLSSA006014	CENTRO DE SALUD ALJOJUCA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
99	PLSSA015201	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
100	PLSSA016840	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
101	PLSSA005483	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
102	PLSSA008992	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
103	PLSSA004001	CENTRO DE SALUD EL FUERTE DE LA UNIÓN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
104	PLSSA002951	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
105	PLSSA002123	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
106	PLSSA002980	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
107	PLSSA006084	CENTRO DE SALUD OCOTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
108	PLSSA009385	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
109	PLSSA002975	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
110	PLSSA000846	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS PAYUCA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

111	PLSSA008812	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
112	PLSSA002140	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
113	PLSSA008581	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
114	PLSSA002135	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
115	PLSSA008350	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
116	PLSSA008923	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
117	PLSSA003325	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
118	PLSSA002292	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
119	PLSSA008365	CENTRO DE SALUD TEPETITLÁN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
120	PLSSA006055	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
121	PLSSA002094	CENTRO DE SALUD TLANALAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
122	PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
123	PLSSA008314	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
124	PLSSA005466	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
125	PLSSA008983	CENTRO DE SALUD XONACATLÁN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
126	PLSSA008374	CENTRO DE SALUD ZOAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA			52	66	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 05, HUEJOTZINGO					
127	PLSSA008854	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	5	7	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
128	PLSSA017074	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
129	PLSSA006026	CESSA DE HUAQUECHULA	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
130	PLSSA009172	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
131	PLSSA017065	CESSA SANCTORUM	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
132	PLSSA006060	CESSA TLAXCALANCINGO	3	6	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
133	PLSSA001662	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
134	PLSSA004293	CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
135	PLSSA006195	CENTRO DE SALUD DOMINGO ARENAS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
136	PLSSA017083	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

137	PLSSA003214	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
138	PLSSA000595	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
139	PLSSA015172	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
140	PLSSA002251	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
141	PLSSA016876	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
142	PLSSA008914	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
143	PLSSA003021	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
144	PLSSA003354	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
145	PLSSA002321	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
146	PLSSA005471	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
147	PLSSA003062	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
148	PLSSA000600	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
149	PLSSA005845	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
150	PLSSA006171	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ATZOMPA-CHIPILO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
151	PLSSA008443	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
152	PLSSA008794	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
153	PLSSA003156	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
154	PLSSA000484	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
155	PLSSA000496	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
156	PLSSA000962	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
157	PLSSA004100	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
158	PLSSA003161	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
159	PLSSA006166	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO ALMECATLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
160	PLSSA000950	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
161	PLSSA003371	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
162	PLSSA001674	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
163	PLSSA003453	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

164	PLSSA009154	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
165	PLSSA017092	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
166	PLSSA004305	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
167	PLSSA003173	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
168	PLSSA003383	CENTRO DE SALUD SAN SIMON ATZITZINTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
169	PLSSA000426	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
170	PLSSA015184	CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
171	PLSSA002304	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
172	PLSSA004474	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
173	PLSSA003301	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
174	PLSSA009163	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
175	PLSSA017125	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
176	PLSSA003185	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
177	PLSSA004264	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
178	PLSSA004322	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
179	PLSSA000443	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
180	PLSSA004310	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
181	PLSSA002065	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
182	PLSSA008932	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
183	PLSSA000414	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	3	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
184	PLSSA017050	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZÁLO RÍO ARRONTE	3	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
185	PLSSA001686	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA			78	95	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 06, PUEBLA					
186	PLSSA009241	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
187	PLSSA017134	CESSA LA LIBERTAD	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

188	PLSSA009214	CESSA ROMERO VARGAS	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
189	PLSSA009223	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
190	PLSSA006294	CESSA SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	3	7	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
191	PLSSA006043	CESSA XONACATEPEC	3	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
192	PLSSA005985	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
193	PLSSA016123	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
194	PLSSA008770	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
195	PLSSA002526	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
196	PLSSA002811	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
197	PLSSA002794	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
198	PLSSA008563	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
199	PLSSA002835	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
200	PLSSA008494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
201	PLSSA002876	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
202	PLSSA016560	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
203	PLSSA016572	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
204	PLSSA002864	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
205	PLSSA015382	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA- ESPERANZA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
206	PLSSA002765	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	5	6	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
207	PLSSA002531	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
208	PLSSA002543	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
209	PLSSA002683	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
210	PLSSA002770	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	3	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
211	PLSSA002700	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
212	PLSSA002712	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
213	PLSSA002736	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

214	PLSSA002753	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
215	PLSSA002514	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	1	2	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
216	PLSSA002840	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
217	PLSSA005990	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEYAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
218	PLSSA009352	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA			55	75	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 07, IZÚCAR DE MATAMOROS					
219	PLSSA009025	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZÚCAR DE MATAMOROS	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
220	PLSSA015995	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLAPANALÁ	1	2	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
221	PLSSA005903	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO ATENCINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
222	PLSSA001925	CENTRO DE SALUD AYUTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
223	PLSSA003955	CENTRO DE SALUD CALMECA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
224	PLSSA001032	CENTRO DE SALUD CHIETLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
225	PLSSA000566	CENTRO DE SALUD COATZINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
226	PLSSA005886	CENTRO DE SALUD DOS NÚCLEOS + 1 DENTAL HUEHUETLÁN EL CHICO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
227	PLSSA001073	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
228	PLSSA003482	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
229	PLSSA002000	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
230	PLSSA001954	CENTRO DE SALUD MATZACO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
231	PLSSA001930	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
232	PLSSA006125	CENTRO DE SALUD SAN JUAN EPATLÁN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
233	PLSSA001942	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
234	PLSSA000192	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
235	PLSSA001300	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
236	PLSSA003762	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
237	PLSSA003890	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
238	PLSSA003943	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
239	PLSSA004112	CENTRO DE SALUD TILAPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

240	PLSSA000945	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
241	PLSSA009010	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
242	PLSSA002024	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA			26	29	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 08, ACATLÁN DE OSORIO					
243	PLSSA001213	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
244	PLSSA000122	CENTRO DE SALUD HERMENEGILDO GALEANA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
245	PLSSA000134	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
246	PLSSA005961	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
247	PLSSA000146	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
248	PLSSA006072	CENTRO DE SALUD SAN JUAN LLANO GRANDE	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
249	PLSSA005360	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
250	PLSSA003745	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	1	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
251	PLSSA006364	CENTRO DE SALUD URBANO ACATLÁN DE OSORIO	1	2	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA			9	12	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 09 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ					
252	PLSSA008503	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE AMOZOC	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
253	PLSSA008845	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPEACA	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
254	PLSSA009070	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPETZALA	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
255	PLSSA008803	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TOCHTEPEC	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
256	PLSSA009265	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
257	PLSSA009412	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	3	5	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
258	PLSSA000175	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
259	PLSSA006270	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS CON DENTAL SANTA INÉS AHUATEMPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
260	PLSSA009034	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
261	PLSSA000163	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
262	PLSSA015616	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

263	PLSSA000460	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
264	PLSSA015604	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
265	PLSSA005862	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
266	PLSSA003004	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
267	PLSSA005495	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
268	PLSSA000694	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
269	PLSSA002415	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
270	PLSSA009052	CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPÍAXTLA DE MADERO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
271	PLSSA009043	CENTRO DE SALUD DE DOS NÚCLEOS BÁSICOS SAN JERÓNIMO OCOTILÁN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
272	PLSSA006265	CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL YEHUALTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
273	PLSSA015633	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
274	PLSSA001353	CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ÁNGELES	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
275	PLSSA017004	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
276	PLSSA003972	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
277	PLSSA016601	CENTRO DE SALUD JESÚS NAZARENO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
278	PLSSA015126	CENTRO DE SALUD LA COMPAÑIA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
279	PLSSA015650	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
280	PLSSA005401	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
281	PLSSA003581	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
282	PLSSA002992	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
283	PLSSA006113	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
284	PLSSA008545	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	1	2	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
285	PLSSA015365	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
286	PLSSA017041	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN TLAXCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
287	PLSSA008965	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS LAS VEGAS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
288	PLSSA003593	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
289	PLSSA001365	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

290	PLSSA015592	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
291	PLSSA003832	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME HUEYAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
292	PLSSA016823	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
293	PLSSA002910	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
294	PLSSA016630	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
295	PLSSA005594	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
296	PLSSA014641	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
297	PLSSA003535	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
298	PLSSA005874	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
299	PLSSA006031	CENTRO DE SALUD SAN MATEO MENDIZABAL	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
300	PLSSA002420	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
301	PLSSA003494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
302	PLSSA004812	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
303	PLSSA003856	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
304	PLSSA005396	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
305	PLSSA006096	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
306	PLSSA008590	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN TETELES	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
307	PLSSA016625	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
308	PLSSA002905	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
309	PLSSA001756	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
310	PLSSA000035	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA NENETZINTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
311	PLSSA003605	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
312	PLSSA008530	CENTRO DE SALUD SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
313	PLSSA003873	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
314	PLSSA003610	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
315	PLSSA003506	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

316	PLSSA004025	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
317	PLSSA004346	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
318	PLSSA003552	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA			80	94	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN					
319	PLSSA008434	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	5	6	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
320	PLSSA008890	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	3	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
321	PLSSA008452	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	4	6	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
322	PLSSA000344	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
323	PLSSA008905	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
324	PLSSA003786	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
325	PLSSA000624	CENTRO DE SALUD CALIPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
326	PLSSA006212	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
327	PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
328	PLSSA008863	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
329	PLSSA005541	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
330	PLSSA009145	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
331	PLSSA008521	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
332	PLSSA005524	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
333	PLSSA003086	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
334	PLSSA005705	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
335	PLSSA015493	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
336	PLSSA005536	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
337	PLSSA004136	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
338	PLSSA003774	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
339	PLSSA009112	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
340	PLSSA004141	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

341	PLSSA003716	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	3	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
342	PLSSA005256	CENTRO DE SALUD XITLAMA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
343	PLSSA001295	CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUÁREZ	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
344	PLSSA005215	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA			37	42	
TOTAL			440	529	

PARTIDA 3: HOSPITAL DE CAMPAÑA MÓVIL

PLANTILLA Y HORARIO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA					
No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	HORARIO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA					
1	PLSSA006446	HOSPITAL DE CAMPAÑA MÓVIL	1	1	Matutino: 7:00 a 15: 00 hrs. Vespertino: 13:00 a 21: 00 hrs.
SUMA			1	1	

ANEXO 3

DIRECTORIO

PARTIDA 1. UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO COMPLETO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 01, HUAUCHINANGO				
1	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	INI NO. EXT. 7 NO. COL. FTSE C.P. (73160)
2	PLSSA017021	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLAN DE VALLE	PAHUATLAN	CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM. 5 SIN NUMERO, COL. BARRIO DE ALMOLOYA C.P. (73100)
3	PLSSA005693	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	PANTEPEC	CARRETERA MECAPALAPA-METLATUYUCA SIN NUMERO C.P. (73129)
4	PLSSA005606	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	TLAOLA	CORREGIDORA SIN NUMERO C.P. (73220)
5	PLSSA009283	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC DE JUÁREZ	XICOTEPEC DE JUAREZ	PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA NO. EXT. 309 COLONIA: LOS PERALES C.P. (73080)
6	PLSSA017143	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN SIN NUMERO, C.P. 73049.
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 02, CHIGNAHUAPAN				
7	PLSSA015551	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	ZACATLAN	CALLE ROBLE NO. EXT. 7, COL. SAN BARTOLO C.P. (73310)
8	PLSSA000204	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	CARRETERA INTERSERRANA KM. 37 SIN NÚMERO C.P. (73330)
9	PLSSA001802	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLAN	IXTACAMAXTITLAN	CAMINO A TEXOCUIXPAN SIN NÚMERO, COL. C.P. (73720)
10	PLSSA016852	HOSPITAL INTEGRAL DE TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	CARRETERA TETELA -CHIGNAHUAPAN SIN NÚMERO, C.P. (73640)
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 03, ZACAPOAXTLA				
11	PLSSA016835	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. SIN NUMERO, C.P. (73560)
12	PLSSA008485	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	BUGANVILIAS EXTERIOR 7 COL. XOLOATENO, TEZIUTLAN PUEBLA, CP 73800
13	PLSSA008641	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	FEDERAL TEZIUTLAN ACAJETE KM 180 C.P. (73906)
14	PLSSA000513	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	AYOTOXCO DE GUERRERO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS SIN NUM. C.P. (73570)
15	PLSSA001575	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	HUEHUETLA	JUÁREZ SUR NO. 75, COL. C.P. (73470)
16	PLSSA008281	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	CALLE DR. ERNESTO MACOTELA RUÍZ, 75, COL. COLONIA CENTRO, XALACAPAN C.P. (73680)
17	PLSSA005104	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC NO. 627, C.P. (73440)
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 04, SAN SALVADOR EL SECO				
18	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	CHALCHICOMULA	3 NORTE NO. EXT. 1 COL. CENTRO C.P. (75520)
19	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	LIBRES	14 SUR 1104 LA ZANJA, COL. TETELA C.P. (73780)
20	PLSSA015090	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1 SIN NUMERO, COL. C.P. (75080)
21	PLSSA005891	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	PROLONGACIÓN DE LA 4 ORIENTE NO. 320, BARRIO LA CONCEPCIÓN, C.P. 75040.
22	PLSSA000834	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	CUYOACO	AVENIDA GENERAL FRANCISCO LA MADRID SIN NÚMERO, COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. (73983)
23	PLSSA008512	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSE CHIAPA	SAN JOSE CHIAPA	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL KM. 41, COLONIA CENTRO C.P. (75010)
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 05, HUEJOTZINGO				
24	PLSSA009001	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	CARRETERA MÉXICO-PUEBLA KM. 91+700 SIN NUMERO COL. COLONIA: EX-HACIENDA DE SAN JOSÉ MUNIVE C.P. (74160)
25	PLSSA008425	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	AVENIDA LA LUNA, LATERAL DE PERIFÉRICO Y CIUDAD JUDICIAL C.P. (72820)

26	PLSSA008881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	SAN ANDRES CHOLULA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
27	PLSSA015534	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	SAN ANDRES CHOLULA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
28	PLSSA003132	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	SAN MARTIN TEXMELUCAN	CAMINO EL MORAL SIN NÚMERO, COL. EL MORAL C.P. (74300)
29	PLSSA009292	HOSPITAL GENERAL DE ATlixco GONZALO RÍO ARRONTE	ATlixco	LIBRAMIENTO PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS NO. EXT. 107 NO. INT. , TERRENO DE CULTIVO Y CAMINO VECINAL, COL. COLONIA: EJIDO DE TEJALUCA C.P. (74360)
JURISDICCION SANITARIA N° 06, PUEBLA				
30	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430, C.P. (72490)
31	PLSSA002502	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	PUEBLA	CARRETERA LOMAS DE SAN MIGUEL, SIN NUMERO C.P. (72960)
32	PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	PUEBLA	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726, COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. (72015)
33		UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	PUEBLA	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.
34	PLSSA005816	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	PUEBLA	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. EL BATAN C.P. (72573)
35	PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350, COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
36	PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	PUEBLA	CALLE 88 PONIENTE SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO C.P. (72200)
37	PLSSA005821	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
JURISDICCION SANITARIA N° 07, IZÚCAR DE MATAMOROS				
38	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NO. EXT. 5 , COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA C.P. (74400)
JURISDICCION SANITARIA N° 08, ACATLÁN DE OSORIO				
39	PLSSA008572	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	ACATLAN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA SIN NÚMERO, COL. LA PALMA C.P. (74949)
40	PLSSA004503	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	TULCINGO DEL VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA SIN NUMER, COL. JUÁREZ C.P. (74790)
41	PLSSA003646	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	TECOMATLAN	CALLE MANUEL MERINO 37, C.P. (74870)
JURISDICCION SANITARIA N° 09, TEPEXI DE RODRÍGUEZ				
42	PLSSA008941	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	ACAJETE	CARRETERA NACIONAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 SIN NUMERO, COL. BARRIO SAN JUAN C.P. (75112)
43	PLSSA005640	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	ACATZINGO DE HIDALGO	EUCALIPTO SIN NÚMERO, COL. FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249 C.P. (75150)
44	PLSSA009232	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	CARRETERA TEHUACAN - CAÑADA MORELOS KM. 23 +600 SIN NUMERO CP 75500
45	PLSSA002403	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	PALMAR DE BRAVO	AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. EXT. 817 C.P. (75515)
46	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA SIN NÚMERO, C.P. (75200)
47	PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO 2423, COL. BARRIO SAN JOSÉ C.P. (75480)
48	PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	IXCAQUIXTLA	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO SIN NÚMERO, COL. BARRIO DEL 8 C.P. (74900)
49	PLSSA016811	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	ZACAPALA	TENOCHTITLAN ENTRE CARRETERA FEDERAL TEPEXI - IZUCAR DE MATAMOROS SIN NUMERO, COL. 2A. SECCIÓN C.P. (74680)

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN				
50	PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	AJALPAN	CALLE RICARDO FLORES MAGON SIN NUMERO, COL. C.P. (75910)
51	PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	TEHUACAN	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM 114, SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)
52	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	TEHUACAN	19 PONIENTE 3800, COL. EL RIEGO C.P. (75764)
53	PLSSA005232	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	ZOQUITLAN	PARAJE Z SIN NUMERO C.P. (75930)
54	PLSSA000612	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	COXCATLÁN	CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN-TEOTITLÁN KM.42 LOCALIDAD COXCATLAN, PUEBLA CP 75980
55	PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.5 SIN NUMERO, CP
56	PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, SIN NUMERO KM. 4 CP 75680
57	PLSSA005722	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	CARRETERA AZUMBILLA- TLACOTEPEC DE PROFIRIO DIAZ SIN NUMERO CP 75905
UNIDADES ADMINISTRATIVAS				
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 01, HUAUCHINANGO				
58	PLSSA014683	OFICINA JURISDICCIONAL	HUAUCHINANGO	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 51 NO. INT. , COL. CATALINA C.P. (73160)
59	PLSSA014794	ALMACÉN JURISDICCIONAL	HUAUCHINANGO	CAMINO A CATALINA S/N, COL. EL POTRO. C.P. 73160 HUAUCHINANGO, PUEBLA.
60		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS	HUAUCHINANGO	NO. 01 HUAUCHINANGO, CALLE INI NO.7, COLONIA: FSTSE, CP: 73177 HUAUCHINANGO, PUEBLA.
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 02, CHIGNAHUAPAN				
61	PLSSA014695	OFICINA JURISDICCIONAL	CHIGNAHUAPAN	CARRETERA A ZACATLAN KM. 5 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. C.P. (73300)
62	PLSSA014806	ALMACÉN JURISDICCIONAL	CHIGNAHUAPAN	NO. 02 CHIGNAHUAPAN, CALLE: CARRETERA A ZACATLAN S/N, KM0.5, COLONIA: CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUE.
63		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS	CHIGNAHUAPAN	NO. 02 CHIGNAHUAPAN, CALLE: CARRETERA A ZACATLAN S/N, KM0.5, COLONIA: CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUE.
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 03, ZACAPOAXTLA				
64	PLSSA014700	OFICINA JURISDICCIONAL	ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO NO. EXT. 6 NO. INT. , COL. C.P. (73680)
65	PLSSA014811	ALMACÉN JURISDICCIONAL	ZACAPOAXTLA	NO. 03 ZACAPOAXTLA, PRIVADA S/N JUNTO AL ALMACEN JURISDICCIONAL, AYOCO,ZACAPOAXTLA, PUE.
66		ALMACEN DE BIOLÓGICOS	ZACAPOAXTLA	No. 03 ZACAPOAXTLA, Privada S/N Junto Al ALMACÉN JURISDICCIONAL, AYOCO,ZACAPOAXTLA, PUE.
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 04, SAN SALVADOR EL SECO				
67	PLSSA014712	OFICINA JURISDICCIONAL	SAN SALVADOR EL SECO	13 SUR NO. 354, EL SECO BARRIO XILOTEPEC, C.P. 75160
68	PLSSA014835	ALMACÉN JURISDICCIONAL	SAN SALVADOR EL SECO	13 SUR NO. 354, EL SECO BARRIO XILOTEPEC, C.P. 75160
69		ALMACEN DE BIOLÓGICOS	TLACHICHUCA	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, PUEBLO TLACHICHUCA, MUNICIPIO TLACHICHUCA, C.P. 75050
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 05, HUEJOTZINGO				
70	PLSSA014724	OFICINA JURISDICCIONAL	HUEJOTZINGO	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO NO. EXT. NO. INT. , COL. C.P. (74160)
71		CENTRO DE VACUNAS JURISDICCIÓN 5	HUEJOTZINGO	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO NO. EXT. NO. INT. , COL. C.P. (74160)
72	PLSSA006306	ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	HUEJOTZINGO	NO. 05 HUEJOTZINGO, CARRETERA A SANTA ANA XALMIMILULCO KM 1.7, HUEJOTZINGO, PUE.
73	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE	HUEJOTZINGO	CALLE 2 SUR NÚMERO 2 C.P. 74375

		BIOENSAYO		CACALOXUCHITL
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 06, PUEBLA				
74	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIONAL	PUEBLA	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. EL BATAN C.P. (72573)
75		UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
76	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
77	PLSSA006381	OFICINAS CENTRALES PORTALILLO	PUEBLA	OFICINA CENTRAL PORTALILLO (6 NORTE 603 COL. CENTRO PUEBLA)
78	PLSSA009325	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	PUEBLA	OFICINA CENTRAL EDIFICIO 15 SUR (15 SU 303 COL. CENTRO PUEBLA)
79		OFICINAS CENTRALES PLAZA COMERCIAL FINANZAS	PUEBLA	PLAZA FINANZAS ESQ. 24 SUR O AV. FCO. I. MADERO, AV 5 OTE 503, AZCARATE, 72501 PUEBLA, PUE.
80	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
81		ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	PUEBLA	CALLE 15 SUR 715 COL. CENTRO PUEBLA
82		ALMACÉN GENERAL	PUEBLA	RIO SUCHIATE No.4 SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, PUE.
83	PLSSA015510	UNEME CAPASITS PUEBLA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
84		SINDICATO	PUEBLA	CALLE MARIANO ABASOLO No. 125 , COL. INSURGENTES
85		CASA DE LA ENFERMERA	PUEBLA	CALLE 2 NORTE 606, CENTRO HISTÓRICO, 72000 PUEBLA, PUE
86	PLSSA014864	ALMACÉN JURISDICCIONAL	PUEBLA	NO. 06 PUEBLA, CARRETERA AL BATAN S/N, COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE.
87	PLSSA006434	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	PUEBLA	ESTATAL, ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. 11350, COLONIA: AGUA SANTA, C.P. 72490 PUEBLA, PUE.
88		ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	PUEBLA	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. EL BATAN C.P. (72573)
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 07, IZÚCAR DE MATAMOROS				
89	PLSSA014753	OFICINA JURISDICCIONAL	IZÚCAR DE MATAMOROS	AVENIDA CHABACANO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. RANCHO JUANITOS C.P. (74400)
90	PLSSA014881	ALMACÉN JURISDICCIONAL	IZÚCAR DE MATAMOROS	NO. 07 IZÚCAR DE MATAMOROS, CAMINO BLANCO NO. 5 CAMPO NUEVO, COLONIA: SAN JUAN PIAXTLA, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.
91		ALMACEN DE BIOLOGICOS	IZÚCAR DE MATAMOROS	NO. 07 IZÚCAR DE MATAMOROS, CAMINO BLANCO NO. 5 CAMPO NUEVO, COLONIA: SAN JUAN PIAXTLA, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 08, ACATLÁN DE OSORIO				
92	PLSSA014765	OFICINA JURISDICCIONAL	ACATLÁN DE OSORIO	CAMINO A LOS HOBOS NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE C.P. (74940)
93	PLSSA014893	ALMACÉN JURISDICCIONAL	ACATLÁN DE OSORIO	NO. 08 ACATLÁN DE OSORIO, CAMINO A LOS HOBOS S/N, COLONIA: FOVISSSTE, ACATLÁN DE OSORIO.
94		ALMACEN DE BIOLOGICOS ACATLAN	ACATLÁN DE OSORIO	NO. 08 ACATLÁN DE OSORIO, CAMINO A LOS HOBOS S/N, COLONIA: FOVISSSTE, ACATLÁN DE OSORIO.
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 09, TEPEXI DE RODRÍGUEZ				
95	PLSSA014770	OFICINA JURISDICCIONAL	TEPEXI DE RODRIGUEZ	AVENIDA MATAMOROS NO. EXT. 5 NO. INT. , , COL. BARRIO SAN SEBASTIAN C.P. (74690)
96	PLSSA014905	ALMACÉN JURISDICCIONAL	TEPEACA	BOULEVARD ANTONIO LÓPEZ ROSAS 18, TEPEACA, PUE.
97		ALMACEN DE BIOLOGICOS TEPEACA	TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (75200)
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN				
98	PLSSA014782	OFICINA JURISDICCIONAL	TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL PUEBLA- TEHUACÁN KM 115 S/N COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P.

				(75730
99	PLSSA014922	ALMACÉN JURISDICCIONAL	TEHUACÁN	PROLONGACIÓN OXACA S/N EX-HACIENDA EL RIEGO TEHUACÁN, PUEBLA.
100		ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS	TEHUACÁN	PROLONGACIÓN OXACA S/N EX-HACIENDA EL RIEGO TEHUACÁN, PUEBLA.

PARTIDA 2: CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)

No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO COMPLETO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 01, HUAUCHINANGO				
1	PLSSA008263	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	XICOTEPEC	AVENIDA JUAREZ 270 , COLONIA MI RANCHITO, MUNICIPIO XICOTEPEC, C.P. 73080
2	PLSSA001971	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	JALPAN	CARRETERA APAPANTILLA-PANTEPEC SIN NÚMERO, PUEBLO APAPANTILLA, MUNICIPIO JALPAN, C.P. 73050
3	PLSSA004351	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	TLAOLA	CALLE INSURGENTES SIN NÚMERO, PUEBLO CHICAHUAXTLA , MUNICIPIO TLAOLA, C.P. 73220
4	PLSSA002053	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	JOPALA	CALLE MARIANO ESCOBEDO 37 , PUEBLO CHICONTLA, MUNICIPIO JOPALA, C.P. 73270
5	PLSSA001505	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	HUAUCHINANGO	CARRETERA INTERSERRANA TENANGO DE LAS FLORES-XALTEPUXTLA SIN NÚMERO, PUEBLO LAS COLONIAS DE HIDALGO, MUNICIPIO HUAUCHINANGO, C.P. 73160
6	PLSSA005174	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	ZIHUATEUTLA	CARRETERA FEDERAL DOS CAMINOS-ZIHUATEUTLA SIN NÚMERO, PUEBLO MAZACOATLAN , MUNICIPIO ZIHUATEUTLA, C.P. 73259
7	PLSSA006236	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	FRANCISCO Z. MENA	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYON SIN NÚMERO, PUEBLO METLALTOYUCA, MUNICIPIO FRANCISCO Z. MENA, C.P. 73000
8	PLSSA002070	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	JUAN GALINDO	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA NORTE SIN NÚMERO, PUEBLO NUEVO NECAXA, MUNICIPIO JUAN GALINDO, C.P. 73200
9	PLSSA002461	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	PANTEPEC	CALLE ABASOLO 4 , RANCHERÍA PROGRESO DE ALLENDE , MUNICIPIO PANTEPEC, C.P. 73021
10	PLSSA001534	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	HUAUCHINANGO	CALLE MORELOS SIN NÚMERO, PUEBLO TENANGO DE LAS FLORES, MUNICIPIO HUAUCHINANGO, C.P. 73161
11	PLSSA004153	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	TLACUILOTEPEC	CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, PUEBLO TLACUILOTEPEC, MUNICIPIO TLACUILOTEPEC, C.P. 73070
12	PLSSA008332	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	TLAXCALANTONGO	CARRETERA TLAXCALANTONGO-VILLA ÁVILA CAMACHO SIN NÚMERO C.P. 73097
13	PLSSA000986	CENTRO DE SALUD TLAXCO	CHICONCUAUTLA	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD , LOCALIDAD TLAXCO (SANTIAGO TLAXCO), MUNICIPIO CHICONCUAUTLA, C.P. 73320
14	PLSSA015032	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	CALLE NIGROMANTE 33 , COLONIA LA CUMBRE, MUNICIPIO HUAUCHINANGO, C.P. 73173
15	PLSSA004544	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, PUEBLO VENUSTIANO CARRANZA , MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 73040
16	PLSSA004556	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE JUSTO SIERRA SIN NÚMERO, PUEBLO VILLA LAZARO CARDENAS , MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 73049
17	PLSSA001563	CENTRO DE SALUD XALTEPEC	HUAUCHINANGO	CALLE AGUSTÍN MELGAR SIN NÚMERO, PUEBLO XALTEPEC, MUNICIPIO HUAUCHINANGO, C.P. 73160
18	PLSSA008830	CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA	TLAOLA	CARRETERA INTERSERRANA COLONIAS DE HIDALGO-TLAOLA SIN NÚMERO, PUEBLO XALTEPUXTLA, MUNICIPIO TLAOLA, C.P. 73220
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 02, CHIGNAHUAPAN				
19	PLSSA008950	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CARRETERA ESTATAL CHIGNAHUAPAN-PUEBLA 3 , BARRIO TOLTEMPAN, MUNICIPIO CHIGNAHUAPAN, C.P. 73300
20	PLSSA004976	CENTRO DE SALUD ATZINGO	ZACATLAN	CALLE MAGISTERIAL 4 , BARRIO ATZINGO (LA CUMBRE), MUNICIPIO ZACATLAN, C.P. 73313

21	PLSSA015242	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	ZACATLAN	CALLE 3 DE MAYO 2 , BARRIO AYEHUALULCO, MUNICIPIO ZACATLAN, C.P. 73315
22	PLSSA000670	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	CUAUTEMPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, PUEBLO SAN ESTEBAN CUAUTEMPAN, MUNICIPIO CUAUTEMPAN, C.P. 73600
23	PLSSA006142	CENTRO DE SALUD DE AQUIXTLA	AQUIXTLA	CARRETERA ESTATAL TETELA CHIGNAHUAPAN, KM. 24.5 148 SIN NÚMERO PUEBLO AQUIXTLA MUNICIPIO AQUIXTLA C.P. 73620
24	PLSSA000356	CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA	AMIXTLAN	CAMINO A BIENVENIDO SIN NÚMERO, PUEBLO CUAUTOTOLA, MUNICIPIO AMIXTLAN, C.P. 73360
25	PLSSA004993	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	ZACATLAN	CALLE MOCTEZUMA SIN NÚMERO, BARRIO JICOLAPA, MUNICIPIO ZACATLAN, C.P. 73315
26	PLSSA001814	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	IXTACAMAXTITLAN	CALLE MORELOS SIN NÚMERO, PUEBLO LA CALDERA MUNICIPIO IXTACAMAXTITLAN C.P.73739
27	PLSSA001872	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	IXTACAMAXTITLAN	CALLE MONTE EVEREST SIN NÚMERO, PUEBLO LA UNIÓN EJIDO MEXCALTEPEC MUNICIPIO IXTACAMAXTITLAN C.P.73735
28	PLSSA001160	CENTRO DE SALUD PAREDON	CHIGNAHUAPAN	CALLE MIGUEL ALEMAN1 SIN NÚMERO PUEBLO EL PAREDÓN MUNICIPIO CHIGNAHUAPAN C.P. 73302
29	PLSSA000216	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXCHITLAN	AHUACATLAN	CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO PUEBLO ELOXCHITLAN MUNICIPIO AHUACATLAN C.P. 73330
30	PLSSA000221	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	AHUACATLAN	CALLE HIDALGO 5 SIN NÚMERO PUEBLO TLACOTEPEC MUNICIPIO AHUACATLAN C.P. 73337
31	PLSSA005022	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	ZACATLAN	CALLE REFORMA SIN NÚMERO PUEBLO SAN MIGUEL TENANGO MUNICIPIO ZACATLAN C.P. 73316
32	PLSSA003914	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	TEPETZINTLA	CALLE 12 DE DICIEMBRE SIN NÚMERO PUEBLO SAN MIGUEL TONALIXCO MUNICIPIO TEPETZINTLA C.P. 73340
33	PLSSA005010	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	ZACATLAN	CALLE JOSE DOLORES PÉREZ SIN NÚMERO BARRIO SAN PEDRO ATMATLA MUNICIPIO ZACATLAN C.P. 73314
34	PLSSA008605	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	TEPANGO DE RODRIGUEZ	CARRETERA INTERSERRANA ZACATLAN - ZAPOTITLÁN SIN NÚMERO, PUEBLO TEPANGO DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO TEPANGO DE RODRIGUEZ, C.P. 73370
35	PLSSA005051	CENTRO DE SALUD TOMATLAN	ZACATLAN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN NÚMERO, PUEBLO TOMATLÁN, MUNICIPIO ZACATLAN, C.P. 73314
36	PLSSA004964	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	ZACATLAN	CALLE LIC. LUIS CABRERA LOBATO 5 , COLONIA SANTA JULIA, MUNICIPIO ZACATLAN, C.P. 73310
37	PLSSA005075	CENTRO DE SALUD XOXONACATLA	ZACATLAN	ATRAS DE LA IGLESIA MUNICIPIO ZACATLAN C.P. 73310
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 03, ZACAPOAXTLA				
38	PLSSA009130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	HUITZILAN DE SERDAN	CARRETERA HUITZILAN-PAHUATA SIN NÚMERO, BARRIO QUINTA SECCIÓN, MUNICIPIO HUITZILAN DE SERDAN, C.P. 73454
39	PLSSA008974	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	TEZIUTLAN	AVENIDA HIDALGO 1319 , COLONIA EL PINAL, MUNICIPIO TEZIUTLAN, C.P. 73890
40	PLSSA008872	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	AVENIDA REFORMA 161 , PUEBLO TLATLAUQUITEPEC, MUNICIPIO TLATLAUQUITEPEC, C.P. 73900
41	PLSSA015213	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	ATEMPAN	CALLE CINCO DE MAYO 96 SIN NÚMERO BARRIO APATAUYAN MUNICIPIO ATEMPAN C.P. 73948
42	PLSSA005553	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	TEZIUTLAN	A 200 METROS DE LA CALLE PRINCIPAL , ATOLUCA, MUNICIPIO TEZIUTLAN, C.P. 73800
43	PLSSA000752	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	CAMINO A XALTIPAN SIN NÚMERO, PUEBLO AYOTZINAPAN, MUNICIPIO CUETZALAN DEL PROGRESO, C.P. 73566
44	PLSSA001580	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	HUEHUETLA	CARRETERA HUEHUETLA-DIMAS LOPEZ SIN NÚMERO BARRIO CINCO DE MAYO MUNICIPIO HUEHUETLA C.P. 73470
45	PLSSA001184	CENTRO DE SALUD COAHUIXCO	CHIGNAUTLA	CALLE CUITLAHUAC SIN NÚMERO, PUEBLO COAHUIXCO, MUNICIPIO CHIGNAUTLA, C.P. 73950
46	PLSSA004882	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	ZACAPOAXTLA	CALLE CINCO DE MAYO SIN NÚMERO, BARRIO COMALTEPEC, MUNICIPIO ZACAPOAXTLA, C.P. 73680

47	PLSSA009085	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACATENO	ACATENO	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO SIN NÚMERO, PUEBLO SAN JOSÉ ACATENO, MUNICIPIO ACATENO, C.P. 73590
48	PLSSA001703	CENTRO DE SALUD EL MOHON	HUEYTAMALCO	CALLE INES TADEO SIN NÚMERO RANCHERÍA EL MOHÓN MUNICIPIO HUEYTAMALCO C.P. 73587
49	PLSSA004906	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	ZACAPOAXTLA	CALLE JOSE MARIA ANAYA SIN NÚMERO, EJIDO EL MOLINO, MUNICIPIO ZACAPOAXTLA, C.P. 73694
50	PLSSA004771	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	CALLE SIN NOMBRE 30 , PUEBLO HUAHUAXTLA, MUNICIPIO XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ, C.P. 73467
51	PLSSA001691	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	HUEYAPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO 51 , COLONIA HUEYAPAN CENTRO, MUNICIPIO HUEYAPAN, C.P. 73920
52	PLSSA008290	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	HUEYTAMALCO	AVENIDA CONTA LA CARAMBADA SIN NÚMERO PUEBLO HUEYTAMALCO MUNICIPIO HUEYTAMALCO C.P.73580
53	PLSSA004083	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	TEZIUTLAN	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA MUNICIPIO TEZIUTLAN C.P. 73968
54	PLSSA005582	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	TLATLAUQUITEPEC	A 100 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA MUNICIPIO TLATLAUQUITEPEC C.P. 73904
55	PLSSA002345	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	OLINTLA	CAMINO SIN NOMBRE SIN NÚMERO RANCHERÍA LACAPAN CAMALLAGNE MUNICIPIO OLINTLA C.P. 73404
56	PLSSA004894	CENTRO DE SALUD LAS LOMAS	ZACAPOAXTLA	CALLE VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO, BARRIO LAS LOMAS, MUNICIPIO ZACAPOAXTLA, C.P. 73681
57	PLSSA004421	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	TLATLAUQUITEPEC	CALLE VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO, BARRIO OCOTLÁN, MUNICIPIO TLATLAUQUITEPEC, C.P. 73907
58	PLSSA001715	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	HUEYTAMALCO	CARRETERA AYOTOXCO-HUEYTAMALCO SIN NÚMERO, RANCHERÍA PUENTE DE PALO, MUNICIPIO HUEYTAMALCO, C.P. 73588
59	PLSSA009094	CENTRO DE SALUD PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	HUEHUETLA	CAMINO SIN NOMBRE SIN NÚMERO, BARRIO PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA), MUNICIPIO HUEHUETLA, C.P. 73474
60	PLSSA004713	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	XIUTETELCO	ATRAS DE LA ESCUELA PRIMARIA , COYOTITLAN, MUNICIPIO XIUTETELCO, C.P. 73970
61	PLSSA000525	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO METZONAPAN	AYOTOXCO DE GUERRERO	CALLE BENITO JUÁREZ GARCIA SIN NÚMERO EJIDO SAN ANTONIO METZONAPA MUNICIPIO AYOTOXCO DE GUERRERO C.P. 73579
62	PLSSA002036	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	JONOTLA	CALLE HIDALGO SIN NÚMERO PUEBLO SAN ANTONIO RAYÓN MUNICIPIO JONOTLA C.P. 73537
63	PLSSA015703	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	XIUTETELCO	CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO CONGREGACIÓN SAN FRANCISCO MUNICIPIO XIUTETELCO C.P. 73970
64	PLSSA004911	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	ZACAPOAXTLA	CALLE XOCHIATENO SIN NÚMERO BARRIO SAN JUAN TAHITIC MUNICIPIO ZACAPOAXTLA C.P. 73687
65	PLSSA001732	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	HUITZILAN DE SERDAN	CARRETERA XOCHITLAN-ZAPOTITLAN SIN NÚMERO, BARRIO TERCERA SECCIÓN, MUNICIPIO HUITZILAN DE SERDAN, C.P. 73453
66	PLSSA004696	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	XIUTETELCO	CALLE INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, BARRIO SAN SALVADOR (NARANJILLO), MUNICIPIO XIUTETELCO, C.P. 73977
67	PLSSA004095	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	TEZIUTLAN	CALLE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO SIN NÚMERO, PUEBLO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO TEZIUTLAN, C.P. 73967
68	PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO SIN NÚMERO PUEBLO SANTIAGO YANCUITLALPAN MUNICIPIO CUETZALAN DEL PROGRESO C.P. 73563
69	PLSSA001196	CENTRO DE SALUD SOSA	CHIGNAUTLA	CALLE LOMBARDO TOLEDANO SIN NÚMERO, RANCHERÍA SOSA, MUNICIPIO CHIGNAUTLA, C.P. 73950
70	PLSSA015691	CENTRO DE SALUD TACOPAN	ATEMPAN	CALLE CINCO DE MAYO SIN NÚMERO, BARRIO TACOPAN, MUNICIPIO ATEMPAN, C.P. 73940
71	PLSSA004445	CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO	TLATLAUQUITEPEC	CALLE LIBERTAD SIN NÚMERO, RANCHERÍA TATAUZOQUICO, MUNICIPIO TLATLAUQUITEPEC, C.P. 73906
72	PLSSA004923	CENTRO DE SALUD	ZACAPOAXTLA	PRIVADA 5 DE MAYO NORTE SIN NÚMERO, BARRIO

		TATOXCAC		TATOXCAC, MUNICIPIO ZACAPOAXTLA, C.P. 73693
73	PLSSA008305	CENTRO DE SALUD TENAMPULCO	TENAMPULCO	CALLE DR. SERGIO GUZMÁN SIN NÚMERO EJIDO CHACAL MUNICIPIO TENAMPULCO C.P. 73505
74	PLSSA015686	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	HUEYTAMALCO	CALLE IGNACIO ALLENDE SIN NÚMERO PUEBLO TENEXAPA DE AZUETA MUNICIPIO HUEYTAMALCO C.P. 73583
75	PLSSA009403	CENTRO DE SALUD TEPANTILLOYAN	YAONAHUAC	CALLE INSURGENTES 33 SIN NÚMERO RANCHERÍA TEPANTILLOYAN MUNICIPIO YAONAHUAC C.P. 73918
76	PLSSA004433	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	TLATLAUQUITEPEC	CALLE FRANCISCO I. MADERO 10 SIN NÚMERO BARRIO TEPETENO DE ITURBIDE MUNICIPIO TLATLAUQUITEPEC C.P. 73906
77	PLSSA001201	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	CHIGNAUTLA	CALLE CINCO DE MAYO SIN NÚMERO, COLONIA TEQUIMILA, MUNICIPIO CHIGNAUTLA, C.P. 73953
78	PLSSA000390	CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC	ATEMPAN	CALLE IGNACIO ALLENDE SIN NÚMERO, BARRIO TEZHUATEPEC, MUNICIPIO ATEMPAN, C.P. 73948
79	PLSSA014653	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	CHIGNAUTLA	CALLE CINCO DE MAYO SIN NÚMERO COLONIA TEZOHUATEPEC (TEZOTEPEC) MUNICIPIO CHIGNAUTLA C.P. 73950
80	PLSSA004701	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	XIUTETELCO	CALLE 19 DE FEBRERO 102 , CONGREGACIÓN TOMAQUILAPA, MUNICIPIO XIUTETELCO, C.P. 73975
81	PLSSA000793	CENTRO DE SALUD TZICUILAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	CALLE PROLONGACION LUCIO BLANCO SIN NÚMERO, PUEBLO SAN ANDRÉS TZICUILAN, MUNICIPIO CUETZALAN DEL PROGRESO, C.P. 73563
82	PLSSA000805	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	CALLE NIÑOS HEROES SIN NÚMERO, PUEBLO TZINACAPAN, MUNICIPIO CUETZALAN DEL PROGRESO, C.P. 73566
83	PLSSA004935	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	ZACAPOAXTLA	CALLE SIN NOMBRE SIN NÚMERO, PUEBLO XALACAPAN, MUNICIPIO ZACAPOAXTLA, C.P. 73688
84	PLSSA004940	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	ZACAPOAXTLA	CALLE CUAHUTEMOC SIN NÚMERO BARRIO XOCHITEPEC MUNICIPIO ZACAPOAXTLA C.P. 73687
85	PLSSA008470	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	CARRETERA INTERSERRANA XOCHITLAN-ZAPOTITLAN SIN NÚMERO, PUEBLO XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ, MUNICIPIO XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ, C.P. 73460
86	PLSSA001616	CENTRO DE SALUD XONALPU	HUEHUETLA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA 113 SIN NÚMERO BARRIO XONALPU MUNICIPIO HUEHUETLA C.P. 73471
87	PLSSA005220	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	ZOQUIAPAN	CALLE 5 DE MAYO SIN NÚMERO PUEBLO ZOQUIAPAN MUNICIPIO ZOQUIAPAN C.P. 73540
88	PLSSA015196	CENTRO DE SALUD ZOTIK	ZONGOZOTLA	CALLE LAZARO CARDENAS SIN NÚMERO, RANCHERÍA ZOTIK, MUNICIPIO ZONGOZOTLA, C.P. 73385
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 04, SAN SALVADOR EL SECO				
89	PLSSA009061	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	CAÑADA MORELOS	CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO-MALTRATA SIN NÚMERO, PUEBLO MORELOS CAÑADA, MUNICIPIO CAÑADA MORELOS, C.P. 75580
90	PLSSA009274	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	ESPERANZA	AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, PUEBLO ESPERANZA, MUNICIPIO ESPERANZA, C.P. 75560
91	PLSSA006130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS ATZITZINTLA	ATZITZINTLA	CALLE CORREGIDORA SIN NÚMERO, PUEBLO ATZITZINTLA, MUNICIPIO ATZITZINTLA, C.P. 75540
92	PLSSA008461	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA	TLACHICHUCA	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, PUEBLO TLACHICHUCA, MUNICIPIO TLACHICHUCA, C.P. 75050
93	PLSSA009334	CESSA CIUDAD SERDÁN	CHALCHICOMULA DE SESMA	CARRETERA FEDERAL ES SECO-AZUMBILLA KM 28+500 SIN NÚMERO, BARRIO LA CUCHILLA, MUNICIPIO CHALCHICOMULA DE SESMA, C.P. 75520
94	PLSSA009121	CESSA LIBRES	LIBRES	CALLE 4 NORTE 3305 , BARRIO CUAUTZOLCO, MUNICIPIO LIBRES, C.P. 73785
95	PLSSA009343	CESSA NOPALUCAN	NOPALUCAN	BOULEVARD RAFAEL MENDEZ MORENO 900 , PUEBLO NOPALUCAN DE LA GRANJA, MUNICIPIO NOPALUCAN, C.P. 75120
96	PLSSA006282	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	SAN JOSE CHIAPA	CALLE CONSTITUCIÓN 5 DE FEBRERO 1 , PUEBLO SAN JOSÉ DE CHIAPA, MUNICIPIO SAN JOSE

				CHIAPA, C.P. 75010
97	PLSSA001254	CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA	CHILCHOTLA	CALLE JOSE MARIA MORELOS SIN NÚMERO, PUEBLO ACOCOMOTLA, MUNICIPIO CHILCHOTLA, C.P. 75070
98	PLSSA006014	CENTRO DE SALUD ALJOJUCA	ALJOJUCA	CALLE ZARAGOZA 36 , VILLA ALJOJUCA, MUNICIPIO ALJOJUCA, C.P. 75180
99	PLSSA015201	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	CAÑADA MORELOS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 3 PUEBLO BUENA VISTA MUNICIPIO CAÑADA MORELOS C.P. 75588
100	PLSSA016840	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA	QUIMIXTLAN	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO, RANCHERÍA BUENAVISTA, MUNICIPIO QUIMIXTLAN, C.P. 75080
101	PLSSA005483	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	TEPEYAHUALCO	CALLE 18 DE MARZO SIN NÚMERO RANCHERÍA CHICHICUAUTLA MUNICIPIO TEPEYAHUALCO C.P. 73997
102	PLSSA008992	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA	CHILCHOTLA	CALLE 4 ORIENTE SIN NÚMERO, PUEBLO RAFAEL J. GARCÍA, MUNICIPIO CHILCHOTLA, C.P. 75070
103	PLSSA004001	CENTRO DE SALUD EL FUERTE DE LA UNIÓN	TEPEYAHUALCO	CALLE 2 PONIENTE SIN NÚMERO, PUEBLO EL FUERTE DE LA UNIÓN, MUNICIPIO TEPEYAHUALCO, C.P. 73990
104	PLSSA002951	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	QUIMIXTLAN	AVENIDA EL CARRIL SIN NÚMERO, RANCHERÍA EL TRIUNFO, MUNICIPIO QUIMIXTLAN, C.P. 75087
105	PLSSA002123	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA	LIBRES	PLAZA PRINCIPAL MUNICIPIO LIBRES C.P. 73780
106	PLSSA002980	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN	RAFAEL LARA GRAJALES	CALLE 22 DE JUNIO , LOCALIDAD MAXIMO SERDAN, MUNICIPIO RAFAEL LARA GRAJALES, C.P. 75000
107	PLSSA006084	CENTRO DE SALUD OCOTEPEC	OCOTEPEC	CALLE IGNACIO ZARAGOZA 51 PUEBLO OCOTEPEC MUNICIPIO OCOTEPEC C.P. 73760
108	PLSSA009385	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	ORIENTAL	CARRETERA FEDERAL 129 TEZIUTLÁN ACAJETE ORIENTAL SIN NÚMERO, PUEBLO ORIENTAL, MUNICIPIO ORIENTAL, C.P. 75020
109	PLSSA002975	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	RAFAEL LARA GRAJALES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 1001 , PUEBLO RAFAEL LARA GRAJALES, MUNICIPIO RAFAEL LARA GRAJALES, C.P. 75000
110	PLSSA000846	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS PAYUCA	CUYOACO	CALLE ALLENDE 3 , PUEBLO SAN ANDRÉS PAYUCA, MUNICIPIO CUYOACO, C.P. 73989
111	PLSSA008812	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	CAÑADA MORELOS	CALLE AMADO NERVO SIN NÚMERO, PUEBLO SAN ANTONIO SOLEDAD, MUNICIPIO CAÑADA MORELOS, C.P. 75590
112	PLSSA002140	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	LIBRES	CALLE SONORA ATRAS DE LA IGLESIA SAN CARLOS SIN NÚMERO, COLONIA SAN CARLOS, MUNICIPIO LIBRES, C.P. 73797
113	PLSSA008581	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	CAÑADA MORELOS	CARRETERA CARRETERA FEDERAL SAN JOSE IXTAPA-EL SABINAL KM. 8 SIN NÚMERO, PUEBLO SAN JOSÉ IXTAPA, MUNICIPIO CAÑADA MORELOS, C.P. 75597
114	PLSSA002135	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	LIBRES	CALLE 2 ORIENTE SIN NÚMERO, RANCHERÍA SAN JOSÉ MORELOS, MUNICIPIO LIBRES, C.P. 73795
115	PLSSA008350	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	ZAUTLA	CAMINO REAL BICENTENARIO 17 , PUEBLO SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN, MUNICIPIO ZAUTLA, C.P. 73750
116	PLSSA008923	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	CARRETERA ENTRONQUE TLACHICHUCA- VENUSTIANO CARRANZA 2 , PUEBLO SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, MUNICIPIO SAN NICOLAS BUENOS AIRES, C.P. 75030
117	PLSSA003325	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	SAN SALVADOR EL SECO	CALLE BENITO JUÁREZ 17 , PUEBLO SANTA MARÍA COATEPEC, MUNICIPIO SAN SALVADOR EL SECO, C.P. 75167
118	PLSSA002292	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	NOPALUCAN	CALLE 6 ORIENTE SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA MARÍA IXTIYUCAN, MUNICIPIO NOPALUCAN, C.P. 75127
119	PLSSA008365	CENTRO DE SALUD TEPETITLÁN	TLACHICHUCA	CARRETERA MORELOS-TEPETITLÁN SIN NÚMERO RANCHERÍA SANTA CECILIA TEPETITLÁN MUNICIPIO TLACHICHUCA C.P. 75053
120	PLSSA006055	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO	TEPEYAHUALCO	CALLE PRIMERA DE MIGUEL NEGRETE 4 , PUEBLO TEPEYAHUALCO, MUNICIPIO TEPEYAHUALCO, C.P. 73990
121	PLSSA002094	CENTRO DE SALUD	LAFRAGUA	CALLE 12 SUR SIN NÚMERO PUEBLO TLANALAPAN

		TLANALAPAN		MUNICIPIO LAFRAGUA C.P. 75066
122	PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	QUIMIXTLAN	CALLE SIN NOMBRE SIN NÚMERO, PUEBLO TOZIHUIC, MUNICIPIO QUIMIXTLAN, C.P. 75080
123	PLSSA008314	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	QUIMIXTLAN	AVENIDA MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO PUEBLO XACAXUMULCO MUNICIPIO QUIMIXTLAN C.P. 75089
124	PLSSA005466	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	SOLTEPEC	CALLE AGUSTÍN MELGAR SIN NÚMERO, PUEBLO SAN ANTONIO XICOTENCO, MUNICIPIO SOLTEPEC, C.P. 75140
125	PLSSA008983	CENTRO DE SALUD XONACATLÁN	CUYOACO	CALLE VICENTE GUERRERO 11 , PUEBLO SANTIAGO XONACATLÁN, MUNICIPIO CUYOACO, C.P. 73982
126	PLSSA008374	CENTRO DE SALUD ZOAPAN	TLACHICHUCA	CALLE TRUTZIN SIN NÚMERO RANCHERÍA SAN MIGUEL ZOAPAN MUNICIPIO TLACHICHUCA C.P. 75050
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 05, HUEJOTZINGO				
127	PLSSA008854	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	SAN PEDRO CHOLULA	AVENIDA 4 PONIENTE 1503 , COLONIA CHOLULA DE RIVADABIA CENTRO, MUNICIPIO SAN PEDRO CHOLULA, C.P. 72760
128	PLSSA017074	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM. 9+400 5 , VILLA SAN SALVADOR EL VERDE, MUNICIPIO SAN SALVADOR EL VERDE, C.P. 74130
129	PLSSA006026	CESSA DE HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO 1040 , PUEBLO CACALOXÚCHITL, MUNICIPIO HUAQUECHULA, C.P. 74375
130	PLSSA009172	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	CALLE TEXMOL 2 , COLONIA LA HUERTA, MUNICIPIO SAN MARTIN TEXMELUCAN, C.P. 74068
131	PLSSA017065	CESSA SANCTORUM	CUAUTLANCINGO	CALLE DEL CARMEN SIN NÚMERO, PUEBLO SANCTORUM, MUNICIPIO CUAUTLANCINGO, C.P. 72730
132	PLSSA006060	CESSA TLAXCALANCINGO	SAN ANDRES CHOLULA	PERIFÉRICO ANILLO PERIFERICO Y DESVIACION A LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO SIN NÚMERO, PUEBLO SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, MUNICIPIO SAN ANDRES CHOLULA, C.P. 72820
133	PLSSA001662	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	HUEJOTZINGO	AVENIDA REAL DE HUEJOTZINGO SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA MARÍA ATEXCAC, MUNICIPIO HUEJOTZINGO, C.P. 74160
134	PLSSA004293	CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO	TLAHUAPAN	CALLE DEL TRABAJO , SAN MIGUEL TIANGUISTENCO, MUNICIPIO TLAHUAPAN, C.P. 74100
135	PLSSA006195	CENTRO DE SALUD DOMINGO ARENAS	DOMINGO ARENAS	AVENIDA REFORMA ORIENTE 109 , PUEBLO DOMINGO ARENAS, MUNICIPIO DOMINGO ARENAS, C.P. 74170
136	PLSSA017083	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	AVENIDA LIBERTAD SIN NÚMERO, PUEBLO HUAQUECHULA, MUNICIPIO HUAQUECHULA, C.P. 74370
137	PLSSA003214	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO	SAN MATIAS TLALANCALECA	BENITO JUÁREZ , CENTRO, MUNICIPIO SAN MATIAS TLALANCALECA, C.P. 74115
138	PLSSA000595	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	CORONANGO	5 DE MAYO , SAN ANTONIO MIHUACAN , MUNICIPIO CORONANGO, C.P. 72670
139	PLSSA015172	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	SAN PEDRO CHOLULA	CALLE CULTURA SIN NÚMERO, PUEBLO SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO SAN PEDRO CHOLULA, C.P. 72775
140	PLSSA002251	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	NEALTICAN	CARRETERA PASO DE CORTES , SAN BUENAVENTURA NEALTICAN, MUNICIPIO NEALTICAN, C.P. 74300
141	PLSSA016876	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA	SAN MATIAS TLALANCALECA	AVIACIÓN POR CARRETERA FEDERAL A SAN MARTÍN TEXMELUCAN A 100 METROS AL NORTE CERCA DEL KINDER 514, LOCALIDAD SAN MATIAS TLALANCALECA, MUNICIPIO SAN MATIAS TLALANCALECA, C.P. 74110
142	PLSSA008914	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	CALPAN	AVENIDA NARCIZO MENDOZA SIN NÚMERO, PUEBLO SAN ANDRÉS CALPAN, MUNICIPIO CALPAN, C.P. 74180
143	PLSSA003021	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	AVENIDA MAXIMINO ÁVILA CAMACHO 604 , BARRIO SANTIAGO XICOHTENCO, MUNICIPIO SAN ANDRES

				CHOLULA, C.P. 72810
144	PLSSA003354	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	SAN SALVADOR EL VERDE	GENERAL ANAYA , SAN ANDRÉS HUEYACATITLA, MUNICIPIO SAN SALVADOR EL VERDE, C.P. 74130
145	PLSSA002321	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	OCOYUCAN	PRIVADA BENITO JUAREZ 8 , PUEBLO SAN BERNABE TEMOXTITLA, MUNICIPIO OCOYUCAN, C.P. 72860
146	PLSSA005471	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	VICENTE GUERRERO LA COLONIA MUNICIPIO SAN MARTIN TEXMELUCAN C.P. 74120
147	PLSSA003062	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	CALLE FRANCISCO I. MADERO 11 , PUEBLO SAN FELIPE TEOTLALCINGO, MUNICIPIO SAN FELIPE TEOTLALCINGO, C.P. 74140
148	PLSSA000600	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	CORONANGO	VICENTE GUERRERO 340, SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO CORONANGO, C.P. 72760
149	PLSSA005845	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	SAN MARTIN TEXMELUCAN	CALLE IZTACCHUATL SIN NÚMERO, PUEBLO SAN FRANCISCO TEPEYAC, MUNICIPIO SAN MARTIN TEXMELUCAN, C.P. 74129
150	PLSSA006171	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ATZOMPA-CHIPILO	SAN GREGORIO ATZOMPA	AVENIDA REFORMA 659 , PUEBLO LOS RANCHOS, MUNICIPIO SAN GREGORIO ATZOMPA, C.P. 74325
151	PLSSA008443	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	SAN PEDRO CHOLULA	CALLE HIDALGO 21 , PUEBLO SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO SAN PEDRO CHOLULA, C.P. 72760
152	PLSSA008794	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	SAN JERONIMO TECUANIPAN	CALLE PUEBLA 5 , PUEBLO SAN JERÓNIMO TECUANIPAN , MUNICIPIO SAN JERONIMO TECUANIPAN, C.P. 74310
153	PLSSA003156	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	CALLE BENITO JUAREZ 10 , PUEBLO SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO, MUNICIPIO SAN MARTIN TEXMELUCAN, C.P. 74128
154	PLSSA000484	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	ATZITZIHUACAN	CALLE NIÑOS HÉROES 2 , PUEBLO SAN JUAN AMECAC, MUNICIPIO ATZITZIHUACAN, C.P. 74505
155	PLSSA000496	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	ATZITZIHUACAN	CALLE MELCHOR OCAMPO SIN NÚMERO, PUEBLO SAN JUAN TEJUPA, MUNICIPIO ATZITZIHUACAN, C.P. 74507
156	PLSSA000962	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	CHIAUTZINGO	PRIVADA MELCHOR OCAMPO 333-A , PUEBLO SAN JUAN TETLA, MUNICIPIO CHIAUTZINGO, C.P. 74155
157	PLSSA004100	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	TIANGUISMANALCO	CALLE 2 PONIENTE 302 , PUEBLO TIANGUISMANALCO, MUNICIPIO TIANGUISMANALCO, C.P. 74340
158	PLSSA003161	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	CALLE 2 DE ABRIL 1 , PUEBLO SAN JUAN TUXCO, MUNICIPIO SAN MARTIN TEXMELUCAN, C.P. 74129
159	PLSSA006166	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO ALMECATLA	CUAUTLANCINGO	CALLE GALEANA SIN NÚMERO, PUEBLO SAN LORENZO ALMECATLA, MUNICIPIO CUAUTLANCINGO, C.P. 72710
160	PLSSA000950	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CHIAUTZINGO	CALLE OVANDO 13 , PUEBLO SAN LORENZO CHIAUTZINGO, MUNICIPIO CHIAUTZINGO, C.P. 74150
161	PLSSA003371	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM. 7.3 SIN NÚMERO, PUEBLO SAN LUCAS EL GRANDE, MUNICIPIO SAN SALVADOR EL VERDE, C.P. 74135
162	PLSSA001674	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	HUEJOTZINGO	PLAZA PRINCIPAL , COLONIA: CENTRO, MUNICIPIO HUEJOTZINGO, C.P. 74165
163	PLSSA003453	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA	SANTA ISABEL CHOLULA	CALLE LÁZARO CÁRDENAS 12 , PUEBLO SAN MARTÍN TLAMAPA, MUNICIPIO SANTA ISABEL CHOLULA, C.P. 74350
164	PLSSA009154	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	CALLE AMADO NERVO SIN NÚMERO, PUEBLO SAN MIGUEL XOXTLA, MUNICIPIO SAN MIGUEL XOXTLA, C.P. 72620
165	PLSSA017092	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, PUEBLO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, MUNICIPIO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, C.P. 74190
166	PLSSA004305	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	TLAHUAPAN	AVENIDA DEL TRABAJO SIN NÚMERO, PUEBLO SAN RAFAEL IXTAPALUCA, MUNICIPIO TLAHUAPAN, C.P. 74100
167	PLSSA003173	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	AVENIDA CENTRAL 1 , PUEBLO SAN RAFAEL TLANALAPAN, MUNICIPIO SAN MARTIN TEXMELUCAN, C.P. 74122
168	PLSSA003383	CENTRO DE SALUD SAN SIMON ATZITZINTLA	SAN SALVADOR EL VERDE	CALLE SUR ESQUINA N. MÉNDEZ , SAN SIMÓN ATZITZINTLA, MUNICIPIO SAN SALVADOR EL VERDE,

				C.P. 74130
169	PLSSA000426	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	ATLIXCO	AVENIDA XUMILPA SIN NÚMERO, EJIDO SANTA ANA YANCUITLALPAN, MUNICIPIO ATLIXCO, C.P. 74368
170	PLSSA015184	CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	SAN PEDRO CHOLULA	CAMINO REAL A SAN DIEGO SIN NÚMERO PUEBLO SANTA BÁRBARA ALMOLOYA MUNICIPIO SAN PEDRO CHOLULA C.P. 72750
171	PLSSA002304	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	OCOYUCAN	CALLE PALMA 30 , PUEBLO SANTA CLARA OCOYUCAN, MUNICIPIO OCOYUCAN, C.P. 72850
172	PLSSA004474	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	TOCHIMILCO	CALLE 5 DE MAYO 9 , PUEBLO CUAUTOMATITLA, MUNICIPIO TOCHIMILCO, C.P. 74335
173	PLSSA003301	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	SAN PEDRO CHOLULA	CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO SAN PEDRO CHOLULA, C.P. 72770
174	PLSSA009163	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	CORONANGO	CALLE PENSADOR MEXICANO 902 , PUEBLO SANTA MARÍA CORONANGO, MUNICIPIO CORONANGO, C.P. 72670
175	PLSSA017125	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	OCOYUCAN	CALLE INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA MARÍA MALACATEPEC, MUNICIPIO OCOYUCAN, C.P. 72850
176	PLSSA003185	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 14 , COLONIA CHALCO, MUNICIPIO SAN MARTIN TEXMELUCAN, C.P. 74126
177	PLSSA004264	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	TLAHUAPAN	AVENIDA MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA LA GRANJA, MUNICIPIO TLAHUAPAN, C.P. 74103
178	PLSSA004322	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	TLAHUAPAN	16 DE SEPTIEMBRE , SANTIAGO COLTZINGO, MUNICIPIO TLAHUAPAN, C.P. 74105
179	PLSSA000443	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	ATLIXCO	CALLE MORELOS 50 , PUEBLO SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, MUNICIPIO ATLIXCO, C.P. 74368
180	PLSSA004310	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN	TLAHUAPAN	CALLE REFORMA , SANTA MARIA TEXMELUCAN, MUNICIPIO TLAHUAPAN, C.P. 74100
181	PLSSA002065	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	JUAN C. BONILLA	REFORMA , GUADALUPE, MUNICIPIO JUAN C. BONILLA, C.P. 72660
182	PLSSA008932	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	TLALTENANGO	CALLE DOMINGO ARENAS SIN NÚMERO, PUEBLO TLALTENANGO, MUNICIPIO TLALTENANGO, C.P. 72600
183	PLSSA000414	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	ATLIXCO	CALLE 4 NORTE 204 , COLONIA ATLIXCO CENTRO, MUNICIPIO ATLIXCO, C.P. 74200
184	PLSSA017050	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZÁLO RÍO ARRONTE	ATLIXCO	CARRETERA PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS 107 , PUEBLO SAN JUAN TEJALUCA, MUNICIPIO ATLIXCO, C.P. 74360
185	PLSSA001686	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	HUEJOTZINGO	CALLE RIO XOCHIAN SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA ANA XALMIMILULCO, MUNICIPIO HUEJOTZINGO, C.P. 74169
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 06, PUEBLA				
186	PLSSA009241	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA	CALLE PEDRERA 2929 , COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72030
187	PLSSA017134	CESSA LA LIBERTAD	PUEBLA	CALLE 4 SUR SIN NÚMERO, COLONIA LA LIBERTAD, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72130
188	PLSSA009214	CESSA ROMERO VARGAS	PUEBLA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA 7545 , COLONIA SANTA CRUZ GUADALUPE, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72170
189	PLSSA009223	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	PUEBLA	AVENIDA CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU KM. 10 SIN NÚMERO, PUEBLO SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72595
190	PLSSA006294	CESSA SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	PUEBLA	BOULEVARD ALFREDO TOXQUI 14216 , COLONIA SAN SEBASTIÁN DE APARICIO, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72219
191	PLSSA006043	CESSA XONACATEPEC	PUEBLA	BOULEVARD XONACATEPEC 15 , PUEBLO SANTA MARÍA XONACATEPEC, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72229

192	PLSSA005985	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO	PUEBLA	CALLE CLARA CORDOVA MORÁN SIN NÚMERO, COLONIA 2 DE MARZO, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72227
193	PLSSA016123	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	PUEBLA	CALLE PRIMERA DE MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72130
194	PLSSA008770	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	PUEBLA	PINO SUÁREZ S/N, COLONIA: GUADALUPE HIDALGO, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72490
195	PLSSA002526	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	PUEBLA	CALLE CORREGIDORA S/N COL. I. MARISCAL, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72014
196	PLSSA002811	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	PUEBLA	CALLE EMILIANO ZAPATA 18 , COLONIA LA RESURRECCIÓN, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72227
197	PLSSA002794	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	PUEBLA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, COLONIA LOS ÁNGELES TETELA, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72960
198	PLSSA008563	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	PUEBLA	CARRETERA A GUADALUPE TECOLA SIN NÚMERO, PUEBLO SAN ANDRÉS AZUMIATLA, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72960
199	PLSSA002835	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	PUEBLA	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO, COLONIA SAN BALTAZAR TETELA, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72960
200	PLSSA008494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	PUEBLA	CARRETERA SAN MIGUEL CANOA SIN NÚMERO, VILLA SAN MIGUEL CANOA, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72900
201	PLSSA002876	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	PUEBLA	CALLE 4 SUR 8 , PUEBLO SAN PEDRO ZACACHIMALPA, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72960
202	PLSSA016560	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	PUEBLA	DIAGONAL FERNANDO SOLANA 4229 , COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72595
203	PLSSA016572	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	PUEBLA	CALLE NIÑOS HÉROES SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA MARÍA DE GUADALUPE TECOLA, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72960
204	PLSSA002864	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA	PUEBLA	CALLE BENITO JUÁREZ 5 , PUEBLO SANTO TOMÁS CHAUTLA (IXCOBENTA), MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72595
205	PLSSA015382	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	PUEBLA	CALLE ATLIXCO SIN NÚMERO, COLONIA 2A. AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72490
206	PLSSA002765	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	PUEBLA	AVENIDA 11 ORIENTE 801 , COLONIA CENTRO, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72000
207	PLSSA002531	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	PUEBLA	CALLE RAMON LÓPEZ VELARDE SIN NÚMERO, COLONIA BALCONES DEL SUR, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72499
208	PLSSA002543	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	PUEBLA	CALLE 30 NORTE SIN NÚMERO, COLONIA EL SALVADOR, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72365
209	PLSSA002683	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	PUEBLA	CALLE 74 PONIENTE 1502 , COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72230
210	PLSSA002770	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	PUEBLA	CALLE QUINTANA ROO SIN NÚMERO, COLONIA POPULAR CASTILLOTLA, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72470
211	PLSSA002700	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA	CALLE ANAHUAC SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS SAN MIGUEL, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72573
212	PLSSA002712	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	PUEBLA	CALLE HERMENGILDO GALEANA 939 , COLONIA SAN JOSÉ MAYORAZGO, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72450
213	PLSSA002736	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	PUEBLA	CALLE ESGRIMAZO 4603 , UNIDAD HABITACIONAL UNIDAD MAGISTERIAL MÉXICO 68, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72300
214	PLSSA002753	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	PUEBLA	CALLE ÁQUILES SERDÁN SIN NÚMERO, COLONIA LA LIBERTAD, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72130
215	PLSSA002514	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	PUEBLA	145 PONIENTE Y 15 SUR ND, SAN BERNABE TEMOXTITLA, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72000
216	PLSSA002840	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	PUEBLA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, VILLA SAN MIGUEL CANOA, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72900
217	PLSSA005990	CENTRO DE SALUD	PUEBLA	CARRETERA LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA

		URBANO TEPEYAC		SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO VILLA FRONTERA, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72200
218	PLSSA009352	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	PUEBLA	BOULEVARD MUNICIPIO LIBRE 5408 , UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT LA MARGARITA, MUNICIPIO PUEBLA, C.P. 72560
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 07, IZUCAR DE MATAMOROS				
219	PLSSA009025	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	CARRETERA EJE PONIENTE 1803 , COLONIA LOMAS DE ALCHICHICA, MUNICIPIO IZUCAR DE MATAMOROS, C.P. 74410
220	PLSSA015995	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLAPANALÁ	TLAPANALA	CALLE ÁLVARO OBREGÓN SIN NÚMERO, COLONIA LAS PALMAS, MUNICIPIO TLAPANALA, C.P. 74545
221	PLSSA005903	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO ATENCINGO	CHIETLA	CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, PUEBLO ATENCINGO, MUNICIPIO CHIETLA, C.P. 74585
222	PLSSA001925	CENTRO DE SALUD AYUTLA	IZUCAR DE MATAMOROS	CALLE 5 DE MAYO 14 , PUEBLO AYUTLA (SAN FELIPE AYUTLA), MUNICIPIO IZUCAR DE MATAMOROS, C.P. 74577
223	PLSSA003955	CENTRO DE SALUD CALMECA	TEPEXCO	CALLE MATAMOROS 79 , PUEBLO CALMECA (SAN JUAN CALMECA), MUNICIPIO TEPEXCO, C.P. 74557
224	PLSSA001032	CENTRO DE SALUD CHIETLA	CHIETLA	MORELOS 100, CHIETLA , MUNICIPIO CHIETLA, C.P. 74580
225	PLSSA000566	CENTRO DE SALUD COATZINGO	COATZINGO	CALLE MORELOS 3 SIN NUMERO PUEBLO COATZINGO MUNICIPIO COATZINGO C.P. 74650
226	PLSSA005886	CENTRO DE SALUD DOS NÚCLEOS + 1 DENTAL HUEHUETLÁN EL CHICO	HUEHUETLAN EL CHICO	CALLE REFORMA SIN NÚMERO, PUEBLO HUEHUETLÁN EL CHICO, MUNICIPIO HUEHUETLAN EL CHICO, C.P. 74720
227	PLSSA001073	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	CHIETLA	16 DE SEPTIEMBRE, ESCAPE DE LAGUNILLAS, MUNICIPIO CHIETLA, C.P. 74587
228	PLSSA003482	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	HUEHUETLAN EL GRANDE	CALLE AYUNTAMIENTO 14, RANCHERÍA IXTLAHUACÁN, MUNICIPIO HUEHUETLAN EL GRANDE, C.P. 75322
229	PLSSA002000	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	JOLALPAN	CARRETERA JOLALPAN A HUACHINANTLA 44 , PUEBLO SANTA MARIA JOLALPAN, MUNICIPIO JOLALPAN, C.P. 74710
230	PLSSA001954	CENTRO DE SALUD MATZACO	IZUCAR DE MATAMOROS	CALLE PLAZA PRINCIPAL 1 , PUEBLO MATZACO, MUNICIPIO IZUCAR DE MATAMOROS, C.P. 74570
231	PLSSA001930	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO A RIJO SIN NÚMERO COLONIA IZUCAR DE MATAMOROS CENTRO MUNICIPIO IZUCAR DE MATAMOROS C.P. 74400
232	PLSSA006125	CENTRO DE SALUD SAN JUAN EPATLÁN	EPATLAN	CAMINO AYOTLA SIN NÚMERO, PUEBLO SAN JUAN EPATLÁN, MUNICIPIO EPATLAN, C.P. 74630
233	PLSSA001942	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	IZUCAR DE MATAMOROS	CALLE BENITO JUÁREZ 24 SIN NÚMERO PUEBLO SAN LUCAS COLUCAN MUNICIPIO IZUCAR DE MATAMOROS C.P. 74577
234	PLSSA000192	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	ACTEOPAN	CALLE COLÓN SIN NÚMERO PUEBLO ACTEOPAN MUNICIPIO ACTEOPAN C.P. 74510
235	PLSSA001300	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	EPATLAN	CALLE PORFIRIO DIAZ 1 SIN NÚMERO PUEBLO SANTA ANA NECOXTLA MUNICIPIO EPATLAN C.P. 74630
236	PLSSA003762	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	TEOTLALCO	CALLE BENITO JUÁREZ 1 SIN NÚMERO PUEBLO TEOTLALCO MUNICIPIO TEOTLALCO C.P. 74700
237	PLSSA003890	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	TEPEOJUMA	CARRETERA KM 53 CARRETERA PUEBLA- I. DE MATAMOROS SIN NÚMERO, PUEBLO TEPEOJUMA, MUNICIPIO TEPEOJUMA, C.P. 74390
238	PLSSA003943	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	TEPEXCO	CALLE INDEPENDENCIA 6 SIN NÚMERO PUEBLO TEPEXCO MUNICIPIO TEPEXCO C.P.74550
239	PLSSA004112	CENTRO DE SALUD TILAPA	TILAPA	CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, PUEBLO TILAPA, MUNICIPIO TILAPA, C.P. 74560
240	PLSSA000945	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	CHIAUTLA	CALLE CORREGIDORA 1 , PUEBLO TLANCUALPICAN, MUNICIPIO CHIAUTLA, C.P. 74735
241	PLSSA009010	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	CHIAUTLA	CALLE 11 NORTE SIN NÚMERO, PUEBLO CHIAUTLA DE TAPIA, MUNICIPIO CHIAUTLA, C.P. 74730
242	PLSSA002024	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	JOLALPAN	CALLE REFORMA 5 , PUEBLO XOCHITEPEC, MUNICIPIO JOLALPAN, C.P. 74710
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 08, ACATLÁN DE OSORIO				

243	PLSSA001213	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	CHILA	CALLE LIRIOS SIN NÚMERO PUEBLO CHILA MUNICIPIO CHILA C.P. 74990
244	PLSSA000122	CENTRO DE SALUD HERMENEGILDO GALEANA	ACATLAN	CALLE LIBERTAD SIN NÚMERO PUEBLO HERMENEGILDO GALEANA MUNICIPIO ACATLAN C.P. 74944
245	PLSSA000134	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	ACATLAN	AVENIDA NACIONAL SIN NÚMERO PUEBLO LA HUERTA MUNICIPIO ACATLAN C.P. 74943
246	PLSSA005961	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	PETLALCINGO	AVENIDA NACIONAL 102 SIN NÚMERO COLONIA PETLALCINGO CENTRO MUNICIPIO PETLALCINGO C.P. 74970
247	PLSSA000146	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	ACATLAN	CALLE 5 SUR SIN NUMERO PUEBLO SAN BERNARDO MUNICIPIO ACATLAN C.P. 74946
248	PLSSA006072	CENTRO DE SALUD SAN JUAN LLANO GRANDE	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	AVENIDA 3 PONIENTE SIN NÚMERO, PUEBLO SAN JUAN LLANO GRANDE, MUNICIPIO SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA, C.P. 74960
249	PLSSA005360	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	GUADALUPE	CALLE NIÑOS HÉROES SIN NÚMERO BARRIO SAN RAFAEL MUNICIPIO GUADALUPE C.P. 74890
250	PLSSA003745	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	TEHUITZINGO	CALLEJON LA PRESA , SECCIÓN 4A., MUNICIPIO TEHUITZINGO, C.P. 74800
251	PLSSA006364	CENTRO DE SALUD URBANO ACATLÁN DE OSORIO	ACATLAN	CAMINO A LOS HOBOS RIO TIZAC SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE, MUNICIPIO ACATLAN, C.P. 74949
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 09, TEPEXI DE RODRIGUEZ				
252	PLSSA008503	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE AMOZOC	AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN SIN NÚMERO, COLONIA EL CARMEN, MUNICIPIO AMOZOC, C.P. 72980
253	PLSSA008845	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPEACA	TEPEACA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN SIN NÚMERO, COLONIA CENTRAL DE ABASTOS, MUNICIPIO TEPEACA, C.P. 75200
254	PLSSA009070	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPETZALA	ACAJETE	CARRETERA NACIONAL SANTA ISABEL TEPETZALA 804, COLONIA: BARRIO SAN JOSÉ, MUNICIPIO ACAJETE, C.P. 75112
255	PLSSA008803	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	CALLE DE LA 2 PONIENTE 1501 , VILLA TOCHTEPEC, MUNICIPIO TOCHTEPEC, C.P. 75610
256	PLSSA009265	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	YEHUALTEPEC	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO 808 , PUEBLO SAN GABRIEL TETZOYOCAN, MUNICIPIO YEHUALTEPEC, C.P. 75675
257	PLSSA009412	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CALLE 8 PONIENTE 1107 , PUEBLO TEPATLAXCO DE HIDALGO, MUNICIPIO TEPATLAXCO DE HIDALGO, C.P. 75100
258	PLSSA000175	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	ACATZINGO	CALLE NICOLAS BRAVO , NICOLÁS BRAVO, MUNICIPIO ACATZINGO, C.P. 75400
259	PLSSA006270	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS CON DENTAL SANTA INÉS AHUATEMPAN	SANTA INES AHUATEMPAN	CALLE REVOLUCIÓN SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA INÉS AHUATEMPAN, MUNICIPIO SANTA INES AHUATEMPAN, C.P. 74820
260	PLSSA009034	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN	XOCHITLAN TODOS SANTOS	CARRETERA ESTATAL TECAMACHALCO XOCHITLÁN SIN NÚMERO, PUEBLO XOCHITLÁN, MUNICIPIO XOCHITLAN TODOS SANTOS, C.P. 75660
261	PLSSA000163	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	ACATZINGO	CALLE PINO SUÁREZ SIN NÚMERO, PUEBLO ACTIPAN DE MORELOS, MUNICIPIO ACATZINGO, C.P. 75159
262	PLSSA015616	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA.	JUAN N. MENDEZ	CALLE 3 ORIENTE SIN NÚMERO PUEBLO ATENAYUCA MUNICIPIO JUAN N. MENDEZ C.P. 75690
263	PLSSA000460	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	ATOYATEMPAN	CALLE 5 DE MAYO 23 , PUEBLO ATOYATEMPAN, MUNICIPIO ATOYATEMPAN, C.P. 75620
264	PLSSA015604	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO.	ACAJETE	9 PONIENTE , LOCALIDAD ACAJETE, MUNICIPIO ACAJETE, C.P. 75117
265	PLSSA005862	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	PALMAR DE BRAVO	ZARAGOZA , BELLAVISTA DE VICTORIA (SAN JOSÉ BELLAVISTA), MUNICIPIO PALMAR DE BRAVO, C.P. 75550
266	PLSSA003004	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	LOS REYES DE JUAREZ	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, PUEBLO BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO LOS REYES DE JUAREZ, C.P. 75415
267	PLSSA005495	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	AMOZOC	PRIMERA PRIVADA NACIONAL, CASA BLANCA, MUNICIPIO AMOZOC, C.P. 72995

268	PLSSA000694	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	CUAUTINCHAN	CALLE GONZALO BAUTISTA SIN NÚMERO, PUEBLO CUAUTINCHAN, MUNICIPIO CUAUTINCHAN, C.P. 75220
269	PLSSA002415	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	PALMAR DE BRAVO	CALLE 5 DE MAYO SIN NÚMERO, PUEBLO CUESTA BLANCA, MUNICIPIO PALMAR DE BRAVO, C.P. 75510
270	PLSSA009052	CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	CALLE REFORMA SIN NÚMERO, PUEBLO CUAPIAXTLA DE MADERO, MUNICIPIO CUAPIAXTLA DE MADERO, C.P. 75420
271	PLSSA009043	CENTRO DE SALUD DE DOS NÚCLEOS BÁSICOS SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	ACAJETE	AVENIDA REFORMA SIN NÚMERO, PUEBLO SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN, MUNICIPIO ACAJETE, C.P. 75119
272	PLSSA006265	CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL YEHUALTEPEC	YEHUALTEPEC	AVENIDA JOSE GONZALO SOTO SIN NÚMERO, PUEBLO YEHUALTEPEC, MUNICIPIO YEHUALTEPEC, C.P. 75670
273	PLSSA015633	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA.	TECAMACHALCO	CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, CONGREGACIÓN FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO TECAMACHALCO, C.P. 75497
274	PLSSA001353	CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ÁNGELES	GENERAL FELIPE ANGELES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PABLO DE LAS TUNAS, MUNICIPIO GENERAL FELIPE ANGELES, C.P. 75170
275	PLSSA017004	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA	JUAN N. MENDEZ	CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, PUEBLO GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO JUAN N. MENDEZ, C.P. 75694
276	PLSSA003972	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	CALLE NICOLÁS BRAVO SIN NÚMERO, PUEBLO HUAJOYUCA, MUNICIPIO TEPEXI DE RODRIGUEZ, C.P. 74695
277	PLSSA016601	CENTRO DE SALUD JESÚS NAZARENO	PALMAR DE BRAVO	CALLE 2 SUR 42 , PUEBLO JESÚS NAZARENO, MUNICIPIO PALMAR DE BRAVO, C.P. 75505
278	PLSSA015126	CENTRO DE SALUD LA COMPAÑIA	QUECHOLAC	CALLE 5 ORIENTE SIN NÚMERO, PUEBLO LA COMPAÑIA, MUNICIPIO QUECHOLAC, C.P. 75460
279	PLSSA015650	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	ACAJETE	CALLE CONSTITUYENTES 318 , PUEBLO LA MAGDALENA TETELA MORELOS, MUNICIPIO ACAJETE, C.P. 75118
280	PLSSA005401	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA	PALMAR DE BRAVO	CALLE 3 SUR 5, LA PURÍSIMA, MUNICIPIO PALMAR DE BRAVO, C.P. 75500
281	PLSSA003581	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO	TECAMACHALCO	CALLE REFORMA, LOCALIDAD LA PURISIMA DE HIDALGO, MUNICIPIO TECAMACHALCO
282	PLSSA002992	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ	LOS REYES DE JUAREZ	CALLE HIDALGO SIN NÚMERO, PUEBLO LOS REYES DE JUÁREZ, MUNICIPIO LOS REYES DE JUAREZ, C.P. 75400
283	PLSSA006113	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	MOLCAXAC	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, PUEBLO MOLCAXAC, MUNICIPIO MOLCAXAC, C.P. 75650
284	PLSSA008545	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	QUECHOLAC	CARRETERA PALMARITO-QUECHOLAC KILÓMETRO 4 SIN NÚMERO, PUEBLO PALMARITO TOCHAPAN, MUNICIPIO QUECHOLAC, C.P. 75470
285	PLSSA015365	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	QUECHOLAC	CALLE 4 NORTE SIN NÚMERO, COLONIA QUECHOLAC, MUNICIPIO QUECHOLAC, C.P. 75460
286	PLSSA017041	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN TLAXCO	ACAJETE	CALLE PRIVADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO, PUEBLO SAN AGUSTÍN TLAXCO, MUNICIPIO ACAJETE, C.P. 75114
287	PLSSA008965	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS LAS VEGAS	AMAZOC	CALLE IGNACIO ALLENDE SIN NÚMERO COLONIA SAN ANDRÉS LAS VEGAS MUNICIPIO AMAZOC C.P. 72980
288	PLSSA003593	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	TECAMACHALCO	CALLE SIN NOMBRE SIN NÚMERO, PUEBLO SAN ANTONIO LA PORTILLA, MUNICIPIO TECAMACHALCO, C.P. 75499
289	PLSSA001365	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO	GENERAL FELIPE ANGELES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 49 , PUEBLO SAN ANTONIO PORTEZUELO, MUNICIPIO GENERAL FELIPE ANGELES, C.P. 75176
290	PLSSA015592	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO.	ACAJETE	CALLE PRIVADA 2 NORTE SIN NÚMERO PUEBLO SAN ANTONIO TLACAMILCO MUNICIPIO ACAJETE C.P. 75117
291	PLSSA003832	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME HUEYAPAN	TEPEACA	CALLE CUAUHTÉMOC , LOCALIDAD SAN BARTOLOME HUEYAPAN, MUNICIPIO TEPEACA, C.P. 75210
292	PLSSA016823	CENTRO DE SALUD SAN	TEPEACA	CALLE REFORMA SUR SIN NÚMERO, PUEBLO SAN

		HIPOLITO XOCHILTENANGO		HIPÓLITO XOCHILTENANGO, MUNICIPIO TEPEACA, C.P. 75219
293	PLSSA002910	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	QUECHOLAC	CALLE PORFIRIO DIAZ 9 , PUEBLO SAN JOSÉ TUZUAPAN, MUNICIPIO QUECHOLAC, C.P. 75470
294	PLSSA016630	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC	LOS REYES DE JUAREZ	CALLE NICOLÁS BRAVO SIN NÚMERO, PUEBLO SAN JUAN ACOZAC, MUNICIPIO LOS REYES DE JUAREZ, C.P. 75410
295	PLSSA005594	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	ACAJETE	CAMINO REAL , SAN JUAN TEPULCO, MUNICIPIO ACAJETE, C.P. 75110
296	PLSSA014641	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	TEPEACA	JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA , LOCALIDAD SAN LORENZO JOYA DE RODRIGUEZ, MUNICIPIO TEPEACA, C.P. 61735
297	PLSSA003535	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	TECALI DE HERRERA	CALLE MIGUEL HIDALGO 2 , PUEBLO SAN LUIS AJAJALPAN, MUNICIPIO TECALI DE HERRERA, C.P. 75250
298	PLSSA005874	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO	TOCHTEPEC	AVENIDA 5 DE MAYO SIN NÚMERO, PUEBLO SAN MARTÍN CALTENCO, MUNICIPIO TOCHTEPEC, C.P. 75617
299	PLSSA006031	CENTRO DE SALUD SAN MATEO MENDIZABAL	AMAZOC	AVENIDA REFORMA ORIENTE 4 , COLONIA SAN MATEO MENDIZABAL, MUNICIPIO AMAZOC, C.P. 72992
300	PLSSA002420	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	PALMAR DE BRAVO	CALLE 3 SUR SIN NÚMERO, PUEBLO SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO PALMAR DE BRAVO, C.P. 75505
301	PLSSA003494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	CARRETERA A IXCAQUIXTLA KM. 3 SIN NÚMERO PUEBLO SAN MIGUEL ZACAOLA MUNICIPIO SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN C.P. 75290
302	PLSSA004812	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	YEHUALTEPEC	CALLE JOSÉ GONZALEZ SOTO 12 , PUEBLO SAN MIGUEL ZOZUTLA, MUNICIPIO YEHUALTEPEC, C.P. 75679
303	PLSSA003856	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	TEPEACA	CALLE FRANCISCO I. MADERO 5 , PUEBLO SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYUCA, MUNICIPIO TEPEACA, C.P. 75215
304	PLSSA005396	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	AMAZOC	CALLE5 PONIENTE 326 SIN NÚMERO COLONIA CHACHAPA MUNICIPIO AMAZOC C.P. 72990
305	PLSSA006096	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CALLE PROGRESO SIN NÚMERO, SECTOR CENTRAL DE ABASTOS, MUNICIPIO SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, C.P. 75445
306	PLSSA008590	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN TETELES	ACATZINGO	CALLE CUAHUTÉMOC SIN NÚMERO, EJIDO SAN SEBASTIÁN TETELES, MUNICIPIO ACATZINGO, C.P. 75150
307	PLSSA016625	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	ACATZINGO	CALLE SONORA SIN NÚMERO, PUEBLO SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA, MUNICIPIO ACATZINGO, C.P. 75150
308	PLSSA002905	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	QUECHOLAC	CALLE MORELOS 109 , PUEBLO SAN SIMÓN DE BRAVO, MUNICIPIO QUECHOLAC, C.P. 75468
309	PLSSA001756	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	HUITZILTEPEC	CALLE 3 NORTE SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA CLARA HUITZILTEPEC, MUNICIPIO HUITZILTEPEC, C.P. 75640
310	PLSSA000035	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA NENETZINTLA	ACAJETE	CALLE INSURGENTES NORTE SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA MARÍA NENETZINTLA, MUNICIPIO ACAJETE, C.P. 75116
311	PLSSA003605	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CALLE 6 NORTE SIN NÚMERO, RANCHERÍA SANTA ROSA, MUNICIPIO TECAMACHALCO, C.P. 75486
312	PLSSA008530	CENTRO DE SALUD SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	GENERAL FELIPE ANGELES	CALLE GUADALUPE SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC, MUNICIPIO GENERAL FELIPE ANGELES, C.P. 75175
313	PLSSA003873	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	TEPEACA	CARRETERA FEDERAL A TEHUACAN SIN NÚMERO, RANCHERÍA SANTIAGO ACATLÁN, MUNICIPIO TEPEACA, C.P. 75205
314	PLSSA003610	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	TECAMACHALCO	CALLE 2 PONIENTE SIN NÚMERO, PUEBLO SANTIAGO ALSESECA, MUNICIPIO TECAMACHALCO, C.P. 75485
315	PLSSA003506	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	TECALI DE HERRERA	CALLE RAFAEL CORTES ORIENTE SIN NÚMERO, PUEBLO TECALI DE HERRERA, MUNICIPIO TECALI DE HERRERA, C.P. 75240

316	PLSSA004025	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	CALLE 6 NORTE 8 , PUEBLO TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC, MUNICIPIO TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC, C.P. 75630
317	PLSSA004346	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	TLANEPANTLA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA ISABEL TLANEPANTLA, MUNICIPIO TLANEPANTLA, C.P. 75600
318	PLSSA003552	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CALLE 8 SUR 701, CENTRO, MUNICIPIO TECAMACHALCO, C.P. 75480
JURISDICCION SANITARIA N° 10, TEHUACÁN				
319	PLSSA008434	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	AJALPAN	CARRETERA ALCOMUNGA-SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN SIN NÚMERO, PUEBLO SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA, MUNICIPIO AJALPAN, C.P. 75916
320	PLSSA008890	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	CALLE PROLONGACION DE LA 11 ORIENTE SIN NÚMERO, PUEBLO SANTIAGO MIAHUATLÁN, MUNICIPIO SANTIAGO MIAHUATLÁN, C.P. 75820
321	PLSSA008452	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	TEHUACÁN	BOULEVARD SOCORRO ROMERO SANCHEZ 3800 , PUEBLO SAN LORENZO TEOTIPILCO, MUNICIPIO TEHUACÁN, C.P. 75855
322	PLSSA000344	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	ALTEPEXI	INSURGENTES 2, CENTRO, MUNICIPIO ALTEPEXI, C.P. 75950
323	PLSSA008905	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	NICOLAS BRAVO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN NÚMERO, PUEBLO AZUMBILLA, MUNICIPIO NICOLAS BRAVO, C.P. 75835
324	PLSSA003786	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	TEPANCO DE LOPEZ	CALLE DE LA 5 NORTE , CENTRO, MUNICIPIO TEPANCO DE LOPEZ, C.P. 75807
325	PLSSA000624	CENTRO DE SALUD CALIPAN	COXCATLAN	20 DE NOVIEMBRE 10, CENTRO, MUNICIPIO COXCATLAN, C.P. 75985
326	PLSSA006212	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	CHAPULCO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO, PUEBLO CHAPULCO, MUNICIPIO CHAPULCO, C.P. 75810
327	PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	COYOMEAPAN	CALLE 5 DE MAYO SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA MARÍA COYOMEAPAN, MUNICIPIO COYOMEAPAN, C.P. 75990
328	PLSSA008863	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC	TEHUACÁN	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE 71 , PUEBLO MAGDALENA CUAYUCATEPEC, MUNICIPIO TEHUACÁN, C.P. 75853
329	PLSSA005541	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	TEPANCO DE LOPEZ	AVENIDA JUÁREZ ORIENTE 2 SIN NÚMERO PUEBLO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ MUNICIPIO TEPANCO DE LOPEZ C.P. 75809
330	PLSSA009145	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	SAN ANTONIO CAÑADA	CALLE SIN NOMBRE SIN NÚMERO, PUEBLO SAN ANTONIO CAÑADA, MUNICIPIO SAN ANTONIO CAÑADA, C.P. 75860
331	PLSSA008521	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	TEPANCO DE LOPEZ	CALLE CONSTITUCION 48 , PUEBLO SAN BARTOLO TEONTEPEC, MUNICIPIO TEPANCO DE LOPEZ, C.P. 75809
332	PLSSA005524	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	TEHUACÁN	CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, PUEBLO SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN, MUNICIPIO TEHUACÁN, C.P. 75853
333	PLSSA003086	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	SAN GABRIEL CHILAC	JUÁREZ Y ALDAMA , CENTRO, MUNICIPIO SAN GABRIEL CHILAC, C.P. 75880
334	PLSSA005705	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	TEHUACÁN	DE LA BANBA ESQUINA 4 SUR , CENTRO, MUNICIPIO TEHUACÁN, C.P. 75859
335	PLSSA015493	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CALLE 6 SUR SIN NÚMERO, PUEBLO SAN MARCOS TLACOYALCO, MUNICIPIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, C.P. 75685
336	PLSSA005536	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	TEHUACÁN	CALLE NACIONAL SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA CRUZ ACAPA, MUNICIPIO TEHUACÁN, C.P. 75859
337	PLSSA004136	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	5 NORTE , CENTRO, MUNICIPIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, C.P. 75900
338	PLSSA003774	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	TEPANCO DE LOPEZ	CALLE AYUNTAMIENTOS SIN NÚMERO CENTRO MUNICIPIO TEPANCO DE LOPEZ C.P. 75810
339	PLSSA009112	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	VICENTE GUERRERO	CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, PUEBLO TEPETZITZINTLA, MUNICIPIO VICENTE GUERRERO, C.P. 75900

340	PLSSA004141	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CARRETERA TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ - TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN SIN NÚMERO, RANCHERÍA TLACUITLAPAN, MUNICIPIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, C.P. 75681
341	PLSSA003716	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	TEHUACAN	CALLE MANUEL PEREIRA MEJIA SIN NÚMERO, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, MUNICIPIO TEHUACAN, C.P. 75770
342	PLSSA005256	CENTRO DE SALUD XITLAMA	ZOQUITLAN	CALLE SIN NOMBRE SIN NÚMERO, PUEBLO XITLAMA, MUNICIPIO ZOQUITLAN, C.P. 75930
343	PLSSA001295	CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUÁREZ	ELOXOCHITLAN	PRINCIPAL , CENTRO, MUNICIPIO ELOXOCHITLAN, C.P. 75920
344	PLSSA005215	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	ZINACATEPEC	FRANCISCO I. MADERO 306, CENTRO, MUNICIPIO ZINACATEPEC, C.P. 75960

PARTIDA 3: HOSPITAL DE CAMPAÑA MÓVIL

No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO COMPLETO
SUMA				
1	PLSSA006446	HOSPITAL DE CAMPAÑA MÓVIL	ITINERANTE	ITINERANTE, EN LOS 217 MUNICIPIOS DE PUEBLA, DURANTE LA JORNADA DE SALUD "MARTES CIUDADANO" O EN SITUACIONES DE DESASTRE

ANEXO 4

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

PARTIDA 1. UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANA L	QUINCENA L	MENSUA L
OFICINAS, AREAS ADMINISTRATIVAS, FARMACIAS, AUDITORIOS, AREAS DE ENSEÑANZA, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, OFICINAS DE VOLUNTARIADO, ARCHIVOS, COCINETAS Y CAFETERÍA Y ALMACENES DE LA UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	BAÑOS	ABRILLANTADO	X					
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X					
	BANQUETAS	TRAPEAR	X					
		BARRER			X			
	CANCELERÍA	LAVAR					X	
		DESMANCHAR		X				
	CESTOS DE BASURA	LAVAR			X			
		RETIRO DE BASURA	X					
		LIMPIAR	X					
	CONTACTOS	LAVAR				X		
		LIMPIAR						
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR		X				
		LAVAR						X
	CUADROS	SACUDIR		X				
		LIMPIAR						
	CUARTO DE ASEO	BARRER	X					
		TRAPEAR	X					
		DESMANCHAR				X		
		ESCOBRAR				X		
	JARDINERIA	LIMPIAR		X				
	LAMPARAS DE ESCRITORIO	SACUDIR			X			
	MACETAS Y PLANTAS	SACUDIR			X			
	MAMPARAS	DESMANCHAR				X		
		SACUDIR		X				
	MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X					
		LAVAR						X
		DESMANCHAR					X	
	MOBILIARIO DE TELA	LAVAR						X
	MOSTRADOR	LIMPIAR	X					
		LAVAR			X			
	PAREDES	LIMPIAR				X		
		SACUDIR HUMEDO		X				
	PASAMANOS	SACUDIR HUMEDO	X					
		LUSTRAR		X				
	PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR	X					
		LAVAR				X		
		MOPEADO	X					
	PISOS DE CEMENTO	BARRER	X					
		LAVAR						
		TRAPEAR						X
	EXTINTORES	LIMPIAR	X					
DESMANCHAR					X			
PUERTAS DE OFICINA	LIMPIAR	X						
	LAVAR						X	
	DESMANCHAR						X	
PUERTAS DE ACCESO	LIMPIAR	X						
	LAVAR				X			
SALA DE JUNTAS	LAVAR				X			
	SACUDIR	X						
SEÑALIZACIÓN	LIMPIAR		X					
ESTACIONAMIENTO	PEPENA DE BASURA			X				
	BARRER		X					
TAPETES	BARRER	X						

		LAVAR				X		
	TELEFONOS Y COMPUTADORAS	SACUDIR HUMEDO	X					
		LIMPIAR	X					
	VIDRIOS INTERIORES	LAVAR				X		
		LIMPIAR						
	VIDRIOS EXTERIORES DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LAVAR						X
		LIMPIAR		X				
	VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.	LAVAR					X	
		LIMPIAR						
	ESCALERA DE PASILLOS Y ELEVADORES	BARRER HUMEDO	X					
TRAPEAR			X					
VENTILADORES	LAVAR				X			
	LIMPIAR				X			
COCINETAS	LIMPIAR		X					
	LAVAR							
AZOTEA	BARRER HUMEDO						X	
	LIMPIAR							
ÁREAS DE CONSULTA: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESPECIALIZADA DE TODOS LOS CONSULTORIOS, FARMACIAS, SALAS DE ESPERA, TIENDAS DEL VOLUNTARIADO, MÓDULOS DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y CONTROL, ARCHIVOS.	COMPONENTES DE AREA	SACUDIDO	X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO		X				
	BAÑOS	ABRILLANTADO					X	
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES		X				
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X					
CANCELERÍA	TRAPEAR	X						
	DESMANCHAR				X			
CESTOS DE BASURA	LAVAR						X	
	RETIRO DE BASURA	X						
	LIMPIAR	X						
CONTACTOS	LAVAR				X			
	LIMPIAR	X						
CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR HUMEDO				X			
	LAVAR						X	
MAMPARAS	DESMANCHAR						X	
	SACUDIR HUMEDO				X			
MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X						
	LAVAR					X		
	DESMANCHAR						X	
MOBILIARIO DE TELA	ACOMODAR			X				
	LAVAR		X					
MOSTRADOR	LIMPIAR	X						
	LAVAR					X		
PAREDES	LIMPIAR				X			
	SACUDIR HUMEDO				X			
PASAMANOS	SACUDIR HUMEDO				X			
	LUSTRAR				X			
PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR				X			
	LAVAR					X		
	MOPEADO	X						
PISOS DE CEMENTO	BARRER HUMEDO	X						
	LAVAR						X	
	TRAPEAR					X		
PUERTAS DE ACCESO	DESMANCHAR				X			
	LIMPIAR				X			
	LAVAR					X		
VIDRIOS INTERIORES	LAVAR				X			
	LIMPIAR						X	
VENTANAS EXTERIORES E INTERIORES	LAVAR						X	
	LIMPIAR						X	
VENTILADORES	LIMPIAR						X	
	SACUDIR HUMEDO						X	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO								
ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN: INCLUYE TODAS LAS ÁREAS DESTINADAS AL	CAMAS	SACUDIDO	X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO	X					
	BURÓS	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO	X					
	CUBETAS DE ALUMINIO	LAVAR	X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO	X					

INTERNAMIENTO DE LOS PACIENTES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS (PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA, GINECOLOGÍA, CIRUGÍA, INFECTOLOGÍA, TERAPIA INTENSIVA, NEONATOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES) INCLUYENDO ÁREAS COMUNES COMO PASILLOS, ÁREAS DE TRABAJO, CUARTOS DE CURACIONES, SÉPTICOS, LAVADO DE CÓMODOS CUANDO LA UNIDAD HOSPITALARIA LO REQUIERA, ALMACENES DE ROPERÍA, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIO, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, BAÑOS	LAMPARAS	SACUDIDO HUMEDO	X					
		LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO				X		
	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO						X
		LAVADO						X
	COMPONENTES DE AREA	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO	X					
	BAÑOS		ABRILLANTADO			X		
			DESINFECTAR	X				
			DESODORIZAR	X				
			LAVAR	X				
			LAVAR CON SOLVENTES	X				
			LIMPIAR Y BARRER	X				
			RETIRO DE BASURA	X				
			SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X				
			TRAPEAR	X				
			CANCELERÍA		DESMANCHAR			
	LAVAR						X	
	CESTOS DE BASURA		RETIRO DE BASURA	X				
			LIMPIAR	X				
	CONTACTOS		LAVAR		X			
			LIMPIAR				X	
	CORTINAS Y PERSIANAS		SACUDIR HUMEDO		X			
			LAVAR					X
	MAMPARAS		DESMANCHAR					X
			SACUDIR HUMEDO					X
	MOBILIARIO DE MADERA		LIMPIAR	X				
			LAVAR				X	
			DESMANCHAR					X
	MOBILIARIO DE TELA		ACOMODAR			X		
			LAVAR					X
	MOSTRADOR		LIMPIAR	X				
			LAVAR				X	
	PAREDES		LIMPIAR		X			
			SACUDIR		X			
	PASAMANOS		SACUDIR			X		
			LUSTRAR			X		
	PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA		TRAPEAR		X			
			LAVAR				X	
			MOPEADO	X				
	PISOS DE CEMENTO		BARRIDO HUMEDO	X				
LAVAR					X			
TRAPEAR				X				
PUERTAS DE ACCESO		DESMANCHAR				X		
		LIMPIAR	X					
VIDRIOS INTERIORES		LAVAR		X				
		LIMPIAR						
VIDRIOS EXTERIORES E INTERIORES		LAVAR					X	
		LIMPIAR				X		
VENTILADORES		SACUDIR HUMEDO					X	
		LIMPIAR Y LAVAR					X	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO								
ÁREAS DE SERVICIOS AUXILIARES: (URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X, QUIRÓFANOS, SALA DE EXPULSIÓN, SALAS DE LABOR, TRANSFER, CEYES, SALAS DE HEMODINAMIA, SALAS DE RECUPERACIÓN)	PISOS	LAVADO			X			
		MOPEADO		X				
		DESINFECCIÓN CON CLORO					X	
	ESCALERAS		LAVADO				X	
			BARRIDO HUMEDO			X		
	INTERCOMUNICACIÓN INTEREDIFICIOS		LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN		X			
			BARRIDO HUMEDO		X			
			SACUDIDO HUMEDO		X			
	BANQUETAS		LAVADO			X		
			BARRER			X		
	ESTACIONAMIENTO		LAVADO DE PISOS		X			
			BARRER		X			
			RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	X				
	AREAS VERDES		RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	X				
	AZOTEAS		BARRER					X

		LIMPIAR Y BARRER HUMEDO	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X					
		TRAPEAR						
	COMUNICACIONES INTEREDIFICIOS Y ÁREAS EXTERIORES	BARRER				X		
		LAVAR CON AGUA				X		
FACHADAS	VIDRIOS EXTERIORES	LIMPIAR		X				
		LAVAR						X
	AZOTEAS	BARRER						X
		DESTAPE DE CAÑERIAS						Cuando se requiera
	ESTACIONAMIENTOS	BARRER				X		
	BANQUETAS	BARRER				X		
	ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN TANTAS VECES COMO SE REQUIERAN Ó LAS SOLICITEN LOS FUNCIONARIOS DE CADA UNIDAD APLICATIVA							

PARTIDA 2: CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)

AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, FARMACIAS, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, ARCHIVOS, COCINETAS	ALFOMBRA	ASPIRADO				X		
		DESMANCHAR						X
		LAVAR						X
		LIMPIAR CON TRAPO HUMEDO Y BARRER	X					
	ARENEROS O CENICEROS AL PUBLICO	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
		LAVADO DE ARENERO				X		
		RETIRO DE BASURA	X					
	BAÑOS	ABRILLANTADO	X					
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON		X				
	BANQUETAS	TRAPEAR	X					
		BARRER			X			
	CANCELERÍA	LAVAR				X		
		DESMACHAR		X				
	CESTOS DE BASURA	LAVAR			X			
		RETIRO DE BASURA	X					
		LIMPIAR	X					
	CONTACTOS	LAVAR			X			
		LIMPIAR		X				
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR		X				
		LAVAR					X	
	CUADROS	SACUDIR		X				
	CUARTO DE ASEO	BARRER	X					
		TRAPEAR	X					
		DESMACHAR				X		
ESCOBRAR					X			
JARDINERIA	LIMPIAR	X						
LAMPARAS DE ESCRITORIO	SACUDIR			X				
MACETAS Y PLANTAS	SACUDIR			X				

MAMPARAS	DESMANCHAR				X		
	SACUDIR		X				
MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X					
	LAVAR						X
	DESMANCHAR					X	
	ACOMODAR		X				
MOBILIARIO DE TELA	ASPIRAR			X			
	LAVAR					X	
MOSTRADOR	LIMPIAR	X					
	LAVAR			X			
PAREDES	LIMPIAR				X		
	SACUDIR		X				
PASAMANOS	SACUDIR	X					
	LUSTRAR		X				
PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR		X				
	LAVAR				X		
	MOPEADO	X					
PISOS DE CEMENTO	BARRER	X					
	LAVAR				X		
	TRAPEAR		X				
EXTINTORES	LIMPIAR	X					
PUERTAS DE OFICINA	DESMANCHAR				X		
	LIMPIAR	X					
	LAVAR					X	
PUERTAS DE ACCESO	DESMACHAR					X	
	LIMPIAR	X					
	LAVAR				X		
SALA DE JUNTAS	LAVAR				X		
	ASPIRAR		X				
	SACUDIR	X					
	ACOMODAR	X					
SEÑALIZACIÓN	LIMPIAR		X				
ESTACIONAMIENTO	PEPENA DE BASURA			X			
	BARRER	X					
TAPETES	BARRER	X					
	LAVAR				X		
TELEFONOS Y COMPUTADORAS	SACUDIR	X					
	LIMPIAR	X					
VIDRIOS INTERIORES	LAVAR					X	
VIDRIOS EXTERIORES	LIMPIAR		X				

	DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LAVAR						X
	VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.	LIMPIAR		X				
		LAVAR					X	
	ESCALERA DE PASILLOS Y ELEVADORES	BARRER	X					
		TRAPEAR		X				
		LAVAR				X		
	VENTILADORES	LIMPIAR			X			
COCINETAS	LIMPIAR		X					
AZOTEA	BARRER					X		
CONSULTA EXTERNA Y MEDICINA PREVENTIVA, CONSULTORIOS, FARMACIAS, SALAS DE ESPERA DE LOS MÓDULOS DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y CONTROL, ARCHIVOS	COMPONENTES DE AREA	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO		X				
	BAÑOS	ABRILLANTADO					X	
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES		X				
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON		X				
	CANCELERÍA	TRAPEAR		X				
		DESMACHAR					X	
	CESTOS DE BASURA	LAVAR						X
		RETIRO DE BASURA	X					
		LIMPIAR	X					
	CONTACTOS	LAVAR				X		
		LIMPIAR	X					
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR				X		
		LAVAR						X
	MAMPARAS	DESMANCHAR						X
		SACUDIR					X	
	MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X					
		LAVAR					X	
		DESMANCHAR						X
		ACOMODAR				X		
	MOBILIARIO DE TELA	ASPIRAR		X				
		LAVAR		X				
MOSTRADOR	LIMPIAR	X						
	LAVAR					X		
PAREDES	LIMPIAR				X			

		SACUDIR				X		
PASAMANOS		SACUDIR			X			
		LUSTRAR			X			
PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA		TRAPEAR			X			
		LAVAR					X	
		MOPEADO	X					
PISOS DE CEMENTO		BARRER	X					
		LAVAR						X
		TRAPEAR					X	
PUERTAS DE ACCESO		DESMACHAR				X		
		LIMPIAR				X		
		LAVAR					X	
VIDRIOS INTERIORES		LAVAR			X			
VIDRIOS EXTERIORES DE HASTA 10 MTS DE ALTO.		LIMPIAR					X	
		LAVAR					X	
VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.		LIMPIAR					X	
		LAVAR					X	
VENTILADORES		LIMPIAR					X	
ÁREAS DE SERVICIOS AUXILIARES: URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X, SALA DE EXPULSIÓN, VESTIDORES, CENTRALES DE ENFERMERAS, SALAS DE ESPERA, PASILLOS Y ÁREAS COMUNES	CAMAS	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO	X					
	BURÓS	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO				X		
		DESINFECCIÓN CON CLORO					X	
	CUBETAS DE ALUMINIO	LIMPIEZA CON FRANELA	X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO			X			
	LAMPARAS	SACUDIDO	X					
		LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO					X	
	DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO						X
		LAVADO						X
	COMPONENTES DE AREA	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO	X					
	BAÑOS	ABRILLANTADO				X		
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER	X					
RETIRO DE BASURA		X						
SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON				X				
TRAPEAR					X			

CANCELERÍA	DESMACHAR				X		
	LAVAR				X		
CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA	X					
	LIMPIAR	X					
	LAVAR		X				
CONTACTOS	LIMPIAR				X		
CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR		X				
	LAVAR					X	
MAMPARAS	DESMANCHAR					X	
	SACUDIR					X	
MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X					
	LAVAR				X		
	DESMANCHAR					X	
	ACOMODAR			X			
MOBILIARIO DE TELA	ASPIRAR				X		
	LAVAR					X	
MOSTRADOR	LIMPIAR	X					
	LAVAR				X		
PAREDES	LIMPIAR		X				
	SACUDIR		X				
PASAMANOS	SACUDIR			X			
	LUSTRAR			X			
PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR		X				
	LAVAR				X		
	MOPEADO	X					
PISOS DE CEMENTO	BARRER	X					
	LAVAR			X			
	TRAPEAR		X				
PUERTAS DE ACCESO	DESMACHAR				X		
	LIMPIAR	X					
	LAVAR				X		
VIDRIOS INTERIORES	LAVAR		X				
VIDRIOS EXTERIORES DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LIMPIAR						X
	LAVAR					X	
VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.	LIMPIAR				X		
	LAVAR					X	
VENTILADORES	LIMPIAR					X	
CANCELERÍA	DESMACHAR					X	
	LAVAR				X		
FACHADAS Y ÁREAS	PISOS			X			

EXTERIORES		MOPEADO		X				
		DESINFECCIÓN CON CLORO					X	
	ESCALERAS	LAVADO					X	
		BARRER			X			
	INTERCOMUNICACIÓN INTEREDIFICIOS	LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN		X				
		BARRER		X				
		SACUDIDO		X				
	BANQUETAS	LAVADO			X			
		BARRER			X			
	ESTACIONAMIENTO	LAVADO DE PISOS		X				
		BARRER		X				
	JARDINES	PODA						X
		BARRER CON ARAÑA METALICA					X	
		RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	X					
	AREAS VERDES	RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	X					
		PODA						X
	AZOTEAS	BARRER						X
		LAVADO DE AZOTEAS						X
		DESTAPE DE TARJAS					X	

PARTIDA 3: HOSPITAL DE CAMPAÑA MÓVIL

AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
<p>ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA MÓVIL: INCLUYE TODAS LAS ÁREAS DESTINADAS AL INTERNAMIENTO DE LOS PACIENTES ÁREAS DE TRABAJO, ÁREA DE CURACIONES, LAVADO DE CÓMODOS CUANDO LA UNIDAD HOSPITALARIA LO REQUIERA, ALMACENES DE INSUMOS, SALAS DE ESPERA Y BAÑOS.</p>	CAMAS	SACUDIDO				X		
		DESINFECCIÓN CON CLORO				X		
	BURÓS	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO				X		
		DESINFECCIÓN CON CLORO				X		
	CUBETAS DE ALUMINIO	LAVAR				X		
		DESINFECCIÓN CON CLORO				X		
	LAMPARAS	SACUDIDO HUMEDO				X		
		LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO				X		
	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO				X		
		LAVADO				X		
	COMPONENTES DE AREA	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO				X		
		DESINFECCIÓN CON CLORO				X		
	CANCELERIA	DESMANCHAR				X		
		LAVAR				X		
	CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA				X		
		LIMPIAR				X		
		LAVAR				X		
	CONTACTOS	LIMPIAR				X		
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR HUMEDO				X		
		LAVAR				X		
	MAMPARAS	DESMANCHAR				X		
		SACUDIR HUMEDO				X		
	MOBILIARIO DE TELA	LAVAR				X		
	PUERTAS DE ACCESO	DESMANCHAR				X		
		LIMPIAR				X		
		LAVAR				X		
	VENTILADORES	LIMPIAR SACUDIR HUMEDO				X		
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS AREAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.								

<p>ÁREAS DE SERVICIOS AUXILIARES DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA MÓVIL: QUIRÓFANOS,</p>	PISOS	LAVADO				X		
		DESINFECCION CON CLORO				X		

TRANSFER, CEYES, SALAS DE RECUPERACIÓN POST-OPERATORIA, VESTIDORES, PASILLOS Y ÁREAS COMUNES		MOPEADO				X		
	CAMAS	SACUDIDO				X		
		DESINFECCION				X		
	PLANCHAS QUIRURGICAS	DESINFECCION CON CLORO				X		
	MOBILIARIO	SACUDIDO HUMEDO				X		
		LIMPIEZA				X		
		DESINFECCION CON CLORO				X		
	BOTES DE BASURA	CAMBIO DE BOLSAS				X		
		RECOLECCION CONTINUA				X		
		LIMPIEZA				X		
	MONITORES	SACUDIDO				X		
	MANIFOLDS	LIMPIEZA SUPERFICIAL				X		
	TANQUES DE OXIGENO	LIMPIEZA SUPERFICIAL				X		
	DISFIBRILADORES	LIMPIEZA SUPERFICIAL				X		
	CUBETAS DE ALUMINIO	LIMPIEZA				X		
		DESINFECCION CON CLORO				X		
	LAMPARAS	LIMPIEZA				X		
		DESINFECCION CON CLORO				X		
	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	SACUDIDO				X		
	PUERTAS Y VENTANAS	DESMANCHAR				X		
		LAVAR				X		
	COMODOS	LAVADO CON AGUA A PRESIÓN				X		
		DESINFECCION CON CLORO				X		
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TODO SO Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS AREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO								

ANEXO 5

**DEBIDO A LA EXTENSIÓN DEL ANEXO ESTE SERÁ
ENVIADO EN LA COMPRA DE BASES**

ANEXO 6

**DEBIDO A LA EXTENSIÓN DEL ANEXO ESTE SERÁ
ENVIADO EN LA COMPRA DE BASES**

ANEXO 7

**DEBIDO A LA EXTENSIÓN DEL ANEXO ESTE SERÁ
ENVIADO EN LA COMPRA DE BASES**

ANEXO 8

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Equipos y herramientas con los que deberá contar y tener disponible durante la prestación del servicio, para todas las Unidades Hospitalarias y Administrativas (**Partida 1**), Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) (**Partida 2**) y Hospital de Campaña Móvil (**Partida 3**)

No.	Descripción de los equipos	Cantidad
1	Aspiradora de líquidos y sólidos de 60 litros de capacidad, de 2400 a 3600 watts, tipo industrial con accesorios	25
2	Carrito profesional de limpieza	55
3	Desbrozadora de pasto a Gasolina con diámetro de corte de 17 pulgadas	11
4	Diablo de carga grande convertible, de acero sólido, capacidad de carga de 700 Lbs.	13
5	Equipo eliminador de insectos por choque eléctrico	22
6	Escalera de 4 escalones 120 cm	1
7	Escalera de aluminio tipo tijera, de 3 m de altura máxima, con tacones y escalones antiderrapantes	22
8	Escalera de extensión, fabricada en aluminio, de 9 metros de altura máxima, con peldaños en forma de "D", con cuerda, polea, trampa "quik-latch" y escalones antiderrapantes.	10
9	Escalera de mano, fabricada en aluminio, de 3 m de altura máxima, con tacones y escalones antiderrapantes	16
10	Generador de ozono o eliminador de olores (ozonificador)	47
11	Hidrolavadora tipo industrial eléctrica de 2300 PSI con accesorios.	14
12	Manguera de ½ pulgada de 50 m con conexiones	15
13	Podadora de pasto a Gasolina con corte de 18 pulgadas	8
14	Pulidora tipo industrial 115 volts., 1725 RPM, 1HP, Tanque de 8 Lts, con accesorios	23
15	Tijeras para podar con mango de madera	12
16	Rastrillo metálico para barrer hojas	11
No.	Descripción de las herramientas	Cantidad
1	Escalera de 3 mts.	17
2	Escalera de 5 peldaños de tijera	10
3	Escalera de tijera de 10 peldaños	7
4	Pulidora tipo industrial con accesorios	14

ANEXO 9

LUGARES EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LA ACTIVIDADES DE LAVADO Y PULIDO DE PISOS

PARTIDA 1: UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS |

Nº	CLUES	JURISDICCIÓN 1
1	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO
2	PLSSA017021	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLAN DE VALLE
3	PLSSA005693	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA
4	PLSSA005606	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA
5	PLSSA009283	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC DE JUÁREZ
6	PLSSA017143	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA
Nº	CLUES	JURISDICCIÓN 2
7	PLSSA015551	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN
8	PLSSA000204	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN
9	PLSSA001802	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN
10	PLSSA016852	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO
JURISDICCIÓN 3		
11	PLSSA016835	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN
12	PLSSA008485	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN
13	PLSSA008641	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC
14	PLSSA000513	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO
15	PLSSA001575	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA
16	PLSSA008281	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA
17	PLSSA005104	HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ
JURISDICCIÓN 4		
18	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN
19	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES
20	PLSSA015090	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN
21	PLSSA005891	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA
22	PLSSA000834	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO
23	PLSSA008512	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSE CHIAPA
JURISDICCIÓN 5		
24	PLSSA009001	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO
25	PLSSA008425	HOSPITAL GENERAL CHOLULA
26	PLSSA008881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO
27	PLSSA015534	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)
28	PLSSA003132	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)
29	PLSSA009292	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RÍO ARRONTE
JURISDICCIÓN 6		
30	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA SUR DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO
31	PLSSA002502	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO
32	PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE
33	PLSSA005816	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL
34	PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER
35	PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
36	PLSSA005821	UNIDAD DE ONCOLOGÍA
37		UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS
38	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL
39	PLSSA006381	OFICINAS CENTRALES PORTALILLO
40	PLSSA009325	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR
41	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
42	PLSSA015510	UNEME CAPASITS PUEBLA
43		CASA DE LA ENFERMERA
JURISDICCIÓN 7		
45	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS
JURISDICCIÓN 8		
46	PLSSA008572	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN
47	PLSSA004503	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE
48	PLSSA003646	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLÁN
JURISDICCIÓN 9		
49	PLSSA008941	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA
50	PLSSA005640	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO
51	PLSSA002403	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN
52	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL TEPEACA
53	PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO
54	PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN
55	PLSSA016811	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA
JURISDICCIÓN 10		

56	PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN
57	PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA
58	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
59	PLSSA005232	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN
60	PLSSA000612	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN
61	PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
62	PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ
63	PLSSA005722	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO

PARTIDA 2: CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)

N°	CLUES	UNIDAD
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 01, HUAUCHINANGO		
1	PLSSA008263	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC
2	PLSSA001971	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA
3	PLSSA004351	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA
4	PLSSA002053	CENTRO DE SALUD CHICONTLA
5	PLSSA001505	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO
6	PLSSA005174	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN
7	PLSSA006236	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA
8	PLSSA002070	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA
9	PLSSA002461	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE
10	PLSSA001534	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES
11	PLSSA004153	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC
12	PLSSA008332	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO
13	PLSSA000986	CENTRO DE SALUD TLAXCO
14	PLSSA015032	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO
15	PLSSA004544	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA
16	PLSSA004556	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS
17	PLSSA001563	CENTRO DE SALUD XALTEPEC
18	PLSSA008830	CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 02, CHIGNAHUAPAN		
19	PLSSA008950	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN
20	PLSSA004976	CENTRO DE SALUD ATZINGO
21	PLSSA015242	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO
22	PLSSA000670	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN
23	PLSSA006142	CENTRO DE SALUD DE AQUIXTLA
24	PLSSA000356	CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA
25	PLSSA004993	CENTRO DE SALUD JICOLAPA
26	PLSSA001814	CENTRO DE SALUD LA CALDERA
27	PLSSA001872	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN
28	PLSSA001160	CENTRO DE SALUD PAREDON
29	PLSSA000216	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN
30	PLSSA000221	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC
31	PLSSA005022	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO
32	PLSSA003914	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO
33	PLSSA005010	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA
34	PLSSA008605	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ
35	PLSSA005051	CENTRO DE SALUD TOMATLAN
36	PLSSA004964	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN
37	PLSSA005075	CENTRO DE SALUD XOXONACATLA
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 03, ZACAPOAXTLA		
38	PLSSA009130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN
39	PLSSA008974	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN
40	PLSSA008872	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC
41	PLSSA015213	CENTRO DE SALUD APATAUYAN
42	PLSSA005553	CENTRO DE SALUD ATOLUCA
43	PLSSA000752	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN
44	PLSSA001580	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO
45	PLSSA001184	CENTRO DE SALUD COAHUIXCO
46	PLSSA004882	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC
47	PLSSA009085	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACATENO
48	PLSSA001703	CENTRO DE SALUD EL MOHON
49	PLSSA004906	CENTRO DE SALUD EL MOLINO
50	PLSSA004771	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA
51	PLSSA001691	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN
52	PLSSA008290	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO
53	PLSSA004083	CENTRO DE SALUD LA LEGUA
54	PLSSA005582	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN
55	PLSSA002345	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE
56	PLSSA004894	CENTRO DE SALUD LAS LOMAS
57	PLSSA004421	CENTRO DE SALUD OCOTLAN
58	PLSSA001715	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO
59	PLSSA009094	CENTRO DE SALUD PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)
60	PLSSA004713	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO
61	PLSSA000525	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO METZONAPAN
62	PLSSA002036	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON
63	PLSSA015703	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO
64	PLSSA004911	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC
65	PLSSA001732	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO
66	PLSSA004696	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)
67	PLSSA004095	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN
68	PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN
69	PLSSA001196	CENTRO DE SALUD SOSA

70	PLSSA015691	CENTRO DE SALUD TACOPAN
71	PLSSA004445	CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO
72	PLSSA004923	CENTRO DE SALUD TATOXCAC
73	PLSSA008305	CENTRO DE SALUD TENAMPULCO
74	PLSSA015686	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA
75	PLSSA009403	CENTRO DE SALUD TEPANTILOYAN
76	PLSSA004433	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE
77	PLSSA001201	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA
78	PLSSA000390	CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC
79	PLSSA014653	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC
80	PLSSA004701	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA
81	PLSSA000793	CENTRO DE SALUD TZICUILAN
82	PLSSA000805	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN
83	PLSSA004935	CENTRO DE SALUD XALACAPAN
84	PLSSA004940	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC
85	PLSSA008470	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN
86	PLSSA001616	CENTRO DE SALUD XONALPU
87	PLSSA005220	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN
88	PLSSA015196	CENTRO DE SALUD ZOTIK
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 04, EL SECO		
89	PLSSA009061	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS
90	PLSSA009274	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA
91	PLSSA006130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS ATZITZINTLA
92	PLSSA008461	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA
93	PLSSA009334	CESSA CIUDAD SERDÁN
94	PLSSA009121	CESSA LIBRES
95	PLSSA009343	CESSA NOPALUCAN
96	PLSSA006282	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA
97	PLSSA001254	CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA
98	PLSSA006014	CENTRO DE SALUD ALJOJUCA
99	PLSSA015201	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA
100	PLSSA016840	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA
101	PLSSA005483	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA
102	PLSSA008992	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA
103	PLSSA004001	CENTRO DE SALUD EL FUERTE DE LA UNIÓN
104	PLSSA002951	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO
105	PLSSA002123	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA
106	PLSSA002980	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN
107	PLSSA006084	CENTRO DE SALUD OCOTEPEC
108	PLSSA009385	CENTRO DE SALUD ORIENTAL
109	PLSSA002975	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES
110	PLSSA000846	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS PAYUCA
111	PLSSA008812	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD
112	PLSSA002140	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS
113	PLSSA008581	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA
114	PLSSA002135	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS
115	PLSSA008350	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN
116	PLSSA008923	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS BUENOS AIRES
117	PLSSA003325	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA COATEPEC
118	PLSSA002292	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA IXTIYUCAN
119	PLSSA008365	CENTRO DE SALUD TEPETITLÁN
120	PLSSA006055	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO
121	PLSSA002094	CENTRO DE SALUD TLANALAPAN
122	PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC
123	PLSSA008314	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO
124	PLSSA005466	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS
125	PLSSA008983	CENTRO DE SALUD XONACATLÁN
126	PLSSA008374	CENTRO DE SALUD ZOAPAN
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 05, HUEJOTZINGO		
127	PLSSA008854	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA
128	PLSSA017074	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE
129	PLSSA006026	CESSA DE HUAQUECHULA
130	PLSSA009172	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN
131	PLSSA017065	CESSA SANCTORUM
132	PLSSA006060	CESSA TLAXCALANCINGO
133	PLSSA001662	CENTRO DE SALUD ATEXCAC
134	PLSSA004293	CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO
135	PLSSA006195	CENTRO DE SALUD DOMINGO ARENAS
136	PLSSA017083	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA
137	PLSSA003214	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO
138	PLSSA000595	CENTRO DE SALUD MIHUACAN
139	PLSSA015172	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN
140	PLSSA002251	CENTRO DE SALUD NEALTICAN
141	PLSSA016876	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA
142	PLSSA008914	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN

143	PLSSA003021	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA
144	PLSSA003354	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA
145	PLSSA002321	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA
146	PLSSA005471	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO
147	PLSSA003062	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO
148	PLSSA000600	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN
149	PLSSA005845	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC
150	PLSSA006171	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ATZOMPA-CHIPILO
151	PLSSA008443	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN
152	PLSSA008794	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO TECUANIPAN
153	PLSSA003156	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO
154	PLSSA000484	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC
155	PLSSA000496	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA
156	PLSSA000962	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA
157	PLSSA004100	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO
158	PLSSA003161	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO
159	PLSSA006166	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO ALMECATLA
160	PLSSA000950	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO
161	PLSSA003371	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE
162	PLSSA001674	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO
163	PLSSA003453	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA
164	PLSSA009154	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA
165	PLSSA017092	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
166	PLSSA004305	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN
167	PLSSA003173	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN
168	PLSSA003383	CENTRO DE SALUD SAN SIMON ATZITZINTLA
169	PLSSA000426	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN
170	PLSSA015184	CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA
171	PLSSA002304	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN
172	PLSSA004474	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA
173	PLSSA003301	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC
174	PLSSA009163	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA CORONANGO
175	PLSSA017125	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA MALACATEPEC
176	PLSSA003185	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA MOYOTZINGO
177	PLSSA004264	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN
178	PLSSA004322	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO
179	PLSSA000443	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN
180	PLSSA004310	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN
181	PLSSA002065	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC
182	PLSSA008932	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO
183	PLSSA000414	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO
184	PLSSA017050	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZÁLO RÍO ARRONTE
185	PLSSA001686	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 06, PUEBLA		
186	PLSSA009241	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
187	PLSSA017134	CESSA LA LIBERTAD
188	PLSSA009214	CESSA ROMERO VARGAS
189	PLSSA009223	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN
190	PLSSA006294	CESSA SAN SEBASTIÁN DE APARICIO
191	PLSSA006043	CESSA XONACATEPEC
192	PLSSA005985	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO
193	PLSSA016123	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO
194	PLSSA008770	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO
195	PLSSA002526	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL
196	PLSSA002811	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION
197	PLSSA002794	CENTRO DE SALUD LOS ANGELES TETELA
198	PLSSA008563	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA
199	PLSSA002835	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA
200	PLSSA008494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA
201	PLSSA002876	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA
202	PLSSA016560	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA
203	PLSSA016572	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA
204	PLSSA002864	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA
205	PLSSA015382	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA
206	PLSSA002765	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO
207	PLSSA002531	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR
208	PLSSA002543	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR
209	PLSSA002683	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA
210	PLSSA002770	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA
211	PLSSA002700	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL
212	PLSSA002712	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO
213	PLSSA002736	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68
214	PLSSA002753	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR
215	PLSSA002514	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA
216	PLSSA002840	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA

217	PLSSA005990	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEYAC
218	PLSSA009352	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 07, IZÚCAR DE MATAMOROS		
219	PLSSA009025	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZÚCAR DE MATAMOROS
220	PLSSA015995	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLAPANALÁ
221	PLSSA005903	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO ATENCINGO
222	PLSSA001925	CENTRO DE SALUD AYUTLA
223	PLSSA003955	CENTRO DE SALUD CALMECA
224	PLSSA001032	CENTRO DE SALUD CHIETLA
225	PLSSA000566	CENTRO DE SALUD COATZINGO
226	PLSSA005886	CENTRO DE SALUD DOS NÚCLEOS + 1 DENTAL HUEHUETLÁN EL CHICO
227	PLSSA001073	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS
228	PLSSA003482	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE
229	PLSSA002000	CENTRO DE SALUD JOLALPAN
230	PLSSA001954	CENTRO DE SALUD MATZACO
231	PLSSA001930	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON
232	PLSSA006125	CENTRO DE SALUD SAN JUAN EPATLÁN
233	PLSSA001942	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN
234	PLSSA000192	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN
235	PLSSA001300	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA
236	PLSSA003762	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO
237	PLSSA003890	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA
238	PLSSA003943	CENTRO DE SALUD TEPEXCO
239	PLSSA004112	CENTRO DE SALUD TILAPA
240	PLSSA000945	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN
241	PLSSA009010	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA
242	PLSSA002024	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 08, ACATLÁN DE OSORIO		
243	PLSSA001213	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES
244	PLSSA000122	CENTRO DE SALUD HERMENEGILDO GALEANA
245	PLSSA000134	CENTRO DE SALUD LA HUERTA
246	PLSSA005961	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO
247	PLSSA000146	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO
248	PLSSA006072	CENTRO DE SALUD SAN JUAN LLANO GRANDE
249	PLSSA005360	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ
250	PLSSA003745	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO
251	PLSSA006364	CENTRO DE SALUD URBANO ACATLÁN DE OSORIO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 09, TEPEXI DE RODRÍGUEZ		
252	PLSSA008503	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE AMOZOC
253	PLSSA008845	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPEACA
254	PLSSA009070	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPETZALA
255	PLSSA008803	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TOCHTEPEC
256	PLSSA009265	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN
257	PLSSA009412	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO
258	PLSSA000175	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO
259	PLSSA006270	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS CON DENTAL SANTA INÉS AHUATEMPAN
260	PLSSA009034	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN
261	PLSSA000163	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS
262	PLSSA015616	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA
263	PLSSA000460	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN
264	PLSSA015604	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO
265	PLSSA005862	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA
266	PLSSA003004	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ
267	PLSSA005495	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA
268	PLSSA000694	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN
269	PLSSA002415	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA
270	PLSSA009052	CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPIAXTLA DE MADERO
271	PLSSA009043	CENTRO DE SALUD DE DOS NÚCLEOS BÁSICOS SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN
272	PLSSA006265	CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL YEHUALTEPEC
273	PLSSA015633	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA
274	PLSSA001353	CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ÁNGELES
275	PLSSA017004	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA
276	PLSSA003972	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA
277	PLSSA016601	CENTRO DE SALUD JESÚS NAZARENO
278	PLSSA015126	CENTRO DE SALUD LA COMPAÑIA
279	PLSSA015650	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA
280	PLSSA005401	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA
281	PLSSA003581	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO
282	PLSSA002992	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ
283	PLSSA006113	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC
284	PLSSA008545	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN
285	PLSSA015365	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC
286	PLSSA017041	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN TLAXCO
287	PLSSA008965	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS LAS VEGAS
288	PLSSA003593	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA

289	PLSSA001365	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO
290	PLSSA015592	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO
291	PLSSA003832	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME HUEYAPAN
292	PLSSA016823	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO
293	PLSSA002910	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN
294	PLSSA016630	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC
295	PLSSA005594	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO
296	PLSSA014641	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA
297	PLSSA003535	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN
298	PLSSA005874	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO
299	PLSSA006031	CENTRO DE SALUD SAN MATEO MENDIZABAL
300	PLSSA002420	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC
301	PLSSA003494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA
302	PLSSA004812	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA
303	PLSSA003856	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA
304	PLSSA005396	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA
305	PLSSA006096	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
306	PLSSA008590	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN TETELES
307	PLSSA016625	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA
308	PLSSA002905	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO
309	PLSSA001756	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC
310	PLSSA000035	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA NENETZINTLA
311	PLSSA003605	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO
312	PLSSA008530	CENTRO DE SALUD SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC
313	PLSSA003873	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN
314	PLSSA003610	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA
315	PLSSA003506	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA
316	PLSSA004025	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC
317	PLSSA004346	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA
318	PLSSA003552	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN		
319	PLSSA008434	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA
320	PLSSA008890	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN
321	PLSSA008452	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN
322	PLSSA000344	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI
323	PLSSA008905	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA
324	PLSSA003786	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN
325	PLSSA000624	CENTRO DE SALUD CALIPAN
326	PLSSA006212	CENTRO DE SALUD CHAPULCO
327	PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN
328	PLSSA008863	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC
329	PLSSA005541	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ
330	PLSSA009145	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA
331	PLSSA008521	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC
332	PLSSA005524	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN
333	PLSSA003086	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC
334	PLSSA005705	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA
335	PLSSA015493	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO
336	PLSSA005536	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA
337	PLSSA004136	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA
338	PLSSA003774	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ
339	PLSSA009112	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA
340	PLSSA004141	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN
341	PLSSA003716	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN
342	PLSSA005256	CENTRO DE SALUD XITLAMA
343	PLSSA001295	CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUÁREZ
344	PLSSA005215	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC

ANEXO 10

FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

NO.	DESCRIPCION SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA PRESENTADA	PRESENTACION	LA MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON CAPACIDAD DE 900 ML.				
2	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO PARA ROLLO TAMAÑO JUMBO				
3	DISPENSADOR DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS PARA TOALLA EN ROLLO DE 180 MTS				
4	JABON LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 - NORMEX-2008.				
5	HIGIENICO JUMBO DE 200 M X 9 CMS DE HOJA DOBLE COLOR BLANCO, CAJA CON 16 ROLLOS				
6	TOALLA EN ROLLO DE 150 M X 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, CAJA CON 8 ROLLOS.				
7	TOALLA INTERDOBLADA, COLOR BLANCO, CAJA CON 20 PAQUETES				

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera

satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;

- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;

- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al **1% (uno por ciento)** sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.